

# Informe de Evaluación Continua (Anualidad 2020)

**REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE  
EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES  
A LA ANUALIDAD 2020 DEL  
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
2014-2020**

**Diciembre de 2020**

## Índice

<b>1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA Y TAREAS ABORDADAS EN 2020</b>	<b>1</b>
1.1. Equipo evaluador .....	2
1.2. Gobernanza y coordinación .....	2
1.3. Tareas desarrolladas y cronograma de 2020 .....	3
1.4. Tareas previstas para la próxima anualidad 2021.....	4
<b>2. REVISIÓN DE DATOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>5</b>
2.1. INTRODUCCIÓN .....	5
2.2. COMPROBACIÓN DISPONIBILIDAD DE DATOS .....	5
2.2.1. <i>Solicitud de datos a la RECAN</i> .....	7
2.2.2. <i>Mejora en la disponibilidad de datos</i> .....	7
2.2.3. <i>Disponibilidad indicadores de regadíos del Marco Nacional</i> .....	8
2.3. ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES DE CONTEXTO.....	8
2.3.1. <i>Actualización general de indicadores</i> .....	8
2.3.2. <i>Indicadores de contexto a nivel regional cuya disponibilidad condicionará el cálculo de impactos</i> .....	1
2.4. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN ..	1
2.4.1. <i>Indicadores de resultado complementarios</i> .....	1
2.4.2. <i>Indicadores de impacto</i> .....	9
<b>3. ACTUALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>27</b>
3.1. INTRODUCCIÓN .....	27
3.2. MEDIDAS CON EFECTOS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO .....	28
3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES ASOCIADOS AL MEDIO AMBIENTE	32
3.4. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL .....	33
3.4.1. <i>Aire y clima</i> .....	37
3.4.2. <i>Agua</i> .....	37
3.4.3. <i>Suelo</i> .....	38
3.4.4. <i>Biodiversidad y Patrimonio Natural</i> .....	39
3.4.5. <i>Población y desarrollo del medio rural</i> .....	40
3.5. CONCLUSIONES .....	40
<b>4. SÍNTESIS Y FUNDAMENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>42</b>
4.1.1. <i>Prioridad 1</i> .....	43
4.1.2. <i>Prioridad 2</i> .....	43

4.1.3. <i>Prioridad 3</i> .....	44
4.1.4. <i>Prioridad 4</i> .....	45
4.1.5. <i>Prioridad 5</i> .....	47
4.1.6. <i>Prioridad 6</i> .....	48
4.1.7. <i>Preguntas transversales</i> .....	49
<b>5. AVANCES EN EL PLAN DE EVALUACIÓN (CAPÍTULO 2 DEL IAE 2019)</b>	<b>53</b>
5.1. Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación) .....	53
5.2. Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación) .....	56
5.3. Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea .....	58
5.4. Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación .....	60
5.5. Descripción de las actividades de comunicación realizadas con la publicación de las conclusiones de la evaluación .....	67
5.6. Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) .....	69

## 1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA Y TAREAS ABORDADAS EN 2020

El alcance y contenido del proceso de evaluación se ha determinado por **Regio Plus**, como empresa adjudicataria del contrato para el “*Servicio para la realización de la evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014 2020 para el período 2019-2022*”, ajustándose a lo determinado en el propio pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación para las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022.

Más allá de los objetivos fundamentales de la asistencia establecidos en el propio pliego y en la propuesta técnica presentada, **Regio Plus** pretende con las tareas abordadas a través de la evaluación continua:

- + Asegurar, no sólo el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias en este ámbito, sino también procurar la generación de información útil y de relevancia a la Autoridad de Gestión para la evaluación del PDR.
- + Garantizar la atención de las directrices metodológicas que se derivan de las orientaciones de la Comisión, teniendo en cuenta a la vez la integración y/o adaptación de las propuestas de la Autoridad de Gestión del PDR de la Comunidad Valenciana.

Teniendo en cuenta lo anterior, la metodología y tareas abordadas están al servicio de los siguientes **objetivos particulares**:

- + **Valorar los resultados y repercusiones de la intervención del PDR**, tanto respecto a las directrices comunitarias, como a sus objetivos y estrategia, teniendo en consideración su relevancia, eficacia y aplicación.
- + **Determinar los factores que han contribuido al éxito o fracaso** de la aplicación del PDR, concretamente en lo que atañe al desarrollo y consecución de los objetivos previstos.
- + **Proponer medidas para mejorar la calidad** y para aumentar la eficiencia y eficacia de la aplicación del PDR 2014-2020.
- + **Proporcionar información sobre la ejecución del PDR**, con la finalidad de, por una parte, aumentar la responsabilidad y la transparencia y, por otra, mejorar la ejecución de la intervención, contribuyendo a que la planificación y la toma de decisiones relativas a las necesidades y la asignación de recursos se realicen adecuadamente.

## 1.1. Equipo evaluador

Como ya se ha comentado, es la empresa **Regio Plus Consulting** la encargada de la evaluación continua del PDR de la Comunidad Valenciana 2014-2020. La consultora cuenta con una larga y arraigada experiencia en evaluación y seguimiento de Programas de Desarrollo Rural, desde el periodo 2000-2006.

El equipo evaluador a lo largo de la anualidad 2020 ha sufrido cambios que fueron comunicados y desde el mes de julio se ha incorporado una nueva integrante. A continuación, se muestra un breve resumen de su *curriculum*:

### **CARMEN LUNA CORPAS**

*Ingeniera Agrónoma con especialidad en Economía, Política y Sociología agraria, por la Universidad de Córdoba, y Máster en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible, por la Universidad Politécnica de Madrid.*

Cuenta con una trayectoria nacional e internacional habiéndose especializado en el ámbito del desarrollo. Su experiencia con fondos europeos se centra fundamentalmente en la aplicación de FEADER. En este sentido, ha realizado tareas de seguimiento y evaluación de Programas de Desarrollo Rural en el periodo de programación de 2014-2020, de hasta seis comunidades autónomas. Además, ha trabajado con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en tareas de asesoramiento para la próxima PAC 2023-2027, ha formado parte de la asistencia técnica de la Red Rural Nacional (RRN) realizando actividades de asesoramiento y de apoyo técnico y ha participado en estudios y análisis para fundaciones y asociaciones relacionadas con el desarrollo rural.

También, ha trabajado con FEDER en tareas de verificación en el Programa Operativo FEDER de Cataluña y en el POEJ y el POEFE. Destacar así mismo los trabajos que ha desarrollado relacionados con la implementación de los ODS de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en España, concretamente en el ámbito de la agricultura y la alimentación. En el marco europeo, ha trabajado en proyectos europeos en el marco de Life+ para la promoción de la agricultura de conservación. A nivel internacional tiene experiencias de participación en proyectos de cooperación en África y trabajos de evaluación en Chile.

## 1.2. Gobernanza y coordinación

Tal y como se indica en el Plan de Evaluación del PDR de la Comunidad Valenciana 2014-2020, la Autoridad de gestión, la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA) tiene la responsabilidad del buen funcionamiento del Plan de Evaluación, de la calidad, el cumplimiento de los plazos y la comunicación de los resultados. Además, controla la calidad de la ejecución del PDR por medio de indicadores y proporciona información y los documentos necesarios al comité de seguimiento para controlar el progreso del PDR.

Adicionalmente, en la organización del sistema de evaluación del PDR-CV se requiere de un equipo evaluador independiente que realice la evaluación ex ante, los informes de ejecu-

ción ampliados en los ejercicios 2017 y 2019, y una evaluación ex post para mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y eficacia de la aplicación del PDR. La Autoridad de gestión debe contar con los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organiza la producción y recopilación de los datos necesarios y utiliza los distintos datos facilitados por el sistema de seguimiento.

De forma añadida, y atendiendo al pliego de condiciones técnicas del contrato realizado con la empresa evaluadora **Regio Plus Consulting**, el equipo evaluador participa en otras actividades como la actualización de los indicadores de contexto, el seguimiento del impacto ambiental del PDR, contribuir a la selección y análisis de buenas prácticas, apoyar en las modificaciones del PDR, etc. Se están cumpliendo por tanto y a mayores, todas las tareas especificadas en el Plan de Evaluación.

### 1.3. Tareas desarrolladas y cronograma de 2020

En base a estos objetivos definidos, en la tabla siguiente se muestran las tareas abordadas por el equipo evaluador en la anualidad 2020; se presentan tanto aquellas que tienen su reflejo en algún capítulo de este informe, incluyendo partes de los resultados de las mismas, como otras que han dado lugar a un informe específico independiente:

**TABLA 1. TAREAS DE EVALUACIÓN CONTINUA REALIZADAS (ANUALIDAD 2020)**

TAREAS DE EVALUACIÓN	CAPÍTULO DEL INFORME DE EVALUACIÓN/ INFORME ESPECÍFICO	CRONOGRAMA
<b>FASE I. TAREAS ANUALES DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL PDR</b>		
1.1 Revisión de información y herramientas	Capítulo 2. Revisión de datos y herramientas	Mayo 2020
1.2 Informe de Seguimiento Ambiental	Capítulo 3. Actualización del seguimiento ambiental	Mayo 2020
1.6 Análisis de atención a las últimas recomendaciones de la evaluación	Capítulo 4. Análisis recomendaciones	Septiembre 2020
1.7. Elaboración del Apartado 2 del IAE	Capítulo 5. Avances en el Plan de Evaluación (Capítulo 2 del IAE 2019)	Junio 2020
<b>FASE II. INFORMES ANUALES DE EVALUACIÓN</b>		
2.1 Informe de Evaluación continua anual	Informe de Evaluación (anualidad 2020)	Diciembre 2020
2.1.1. Actualización de indicadores de contexto	Capítulo 6. Actualización de los indicadores de contexto	Diciembre 2020
2.2 Presentación y resumen		Diciembre 2020
<b>FASE III. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y APOYO A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN</b>		

TAREAS DE EVALUACIÓN	CAPÍTULO DEL INFORME DE EVALUACIÓN/ INFORME ESPECÍFICO	CRONOGRAMA
3.1 Apoyo a la realización de modificaciones		2020
3.2 Acompañamiento	Jornada del Helpdesk – EvaluationWORKS!	Noviembre 2020
	Cuestionario para la preparación del GPW 13- “Data management for the assessment of RDP effects”	Marzo 2020

#### 1.4. Tareas previstas para la próxima anualidad 2021

Según el plan de trabajo elaborado a desarrollar por el equipo evaluador, en la Tabla 2 se muestran los trabajos planificación a priori a realizar a lo largo de la anualidad 2021.

**TABLA 2. TAREAS DE EVALUACIÓN CONTINUA PREVISTAS (ANUALIDAD 2021)**

TAREAS DE EVALUACIÓN	CRONOGRAMA
<b>FASE I. TAREAS ANUALES DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL PDR</b>	
1.1 Revisión de información y herramientas	Mayo 2021
1.3 Informe de Seguimiento de Información y Publicidad	Mayo 2021
1.5 Informe de buenas prácticas	Septiembre 2021
1.7. Elaboración del Apartado 2 del IAE	Junio 2021
<b>FASE II. INFORMES ANUALES DE EVALUACIÓN</b>	
2.1 Informe de Evaluación continua anual	Diciembre 2021
2.2 Presentación y resumen	Diciembre 2020
<b>FASE III. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y APOYO A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN</b>	
3.1 Apoyo a la realización de modificaciones	2021
3.2 Acompañamiento	2021

## 2. REVISIÓN DE DATOS Y HERRAMIENTAS

### 2.1. INTRODUCCIÓN

A raíz de la presentación de los Informes Anuales de Seguimiento (IAE) relativos a la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) a fecha de 31 de diciembre de 2018, la Comisión realizó un análisis de la información recibida por todos los IAE de cada Estado Miembro.

Para el caso de la Comunitat Valenciana, la Comisión trasladó a la Autoridad de Gestión del PDR una serie de observaciones a atender antes de la aprobación definitiva del Informe Anual. Atendiendo a dichas observaciones, así como a las recomendaciones del equipo evaluador que incluía el informe de evaluación, se plantea como objetivo del presente informe garantizar la disponibilidad de información con la antelación suficiente para poder abordar la evaluación ex post en los plazos previstos con garantías de calidad. En concreto, se revisarán los siguientes aspectos:

- + Comprobación de la disponibilidad de datos para el cálculo de indicadores de impacto socioeconómicos;
- + La disponibilidad de datos para la actualización de los indicadores de contexto;
- + La disponibilidad y validación de datos necesarios para completar los indicadores de regadíos del Marco Nacional.

Una vez comprobados, se procede a abordar el desarrollo metodológico necesario para el cálculo de los indicadores de resultado complementario e impacto de cara a la Evaluación Ex Post. De esta forma, se asegurará en esta anualidad el proceso que permita la aportación de los resultados previstos en el último ejercicio de evaluación del PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

### 2.2. COMPROBACIÓN DISPONIBILIDAD DE DATOS

Se pretende en este apartado completar la respuesta inicial proporcionada por la Autoridad de Gestión a las observaciones de la Comisión, así como identificar las necesidades en la disponibilidad de información adicional que pueda contribuir a garantizar la cuantificación de los indicadores de impacto y resultado con motivo de la evaluación ex post prevista para 2025.

En concreto, se recibieron 2 observaciones referidas a la disponibilidad de datos:



- + *“El Marco Nacional Español establece, como elementos comunes para los programas de desarrollo rural españoles, una lista de 28 indicadores sobre infraestructuras públicas de riego (medida 4.3), que deben ser completados a efectos de la evaluación presentada en 2017 y 2019, así como en la evaluación posterior. Si bien es cierto que esos indicadores no se han calculado por falta de declaración de gastos para las operaciones correspondientes, se recuerda que deberán integrarse en la evaluación ex post del programa.*
- + *Para los indicadores complementarios de resultado (tabla 7b) así como para los indicadores de impacto de la PAC (tabla 7d), no se han aportado ningún dato, a pesar de tener una ejecución FEADER cerca al 25%. La evaluación debe proporcionar estimaciones cuantificadas del efecto neto del programa, en la medida de lo posible (utilizando variables cuantitativas adicionales o indicadores proxy si es necesario). Este requisito de asegurar la disponibilidad de datos para implementar las metodologías apropiadas se señaló anteriormente, recordándose en varias ocasiones. La Autoridad de Gestión deberá explorar las razones que han llevado a no cuantificar las contribuciones del PDR y se deberán tomar medidas de seguimiento apropiadas, con el fin de resolver estas limitaciones y garantizar la estimación de los efectos netos y los logros completos del PDR 2014-2020 en la evaluación ex-post”.*

Adicionalmente, entre las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador en 2019, se encontraban:

- + Valorar con los servicios gestores la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo de los indicadores R13, R15, R18 y R19 en la evaluación Ex Post.
- + Valorar la posibilidad de recopilar por parte de los gestores información adicional sobre la creación de empresas agrarias y no agrarias gracias al PDR a partir de las operaciones que contribuyen a esta área focal. Esto permitirá reforzar las conclusiones en este ámbito en posteriores ejercicios de evaluación (AF6A).
- + Valorar la posibilidad de recopilar información adicional sobre la creación de empleo por parte de los servicios gestores, desagregada entre valores de empleo agrario y no agrario. Esto permitirá reforzar las conclusiones en este ámbito en posteriores ejercicios de evaluación.
- + Revisar anualmente la disponibilidad de datos a través de la RECAN de cara a valorar la futura disponibilidad de datos que garantice el cálculo de impactos, y en caso contrario, instaurar mecanismos alternativos de recopilación de información que garanticen las mediciones a futuro.

### 2.2.1. Solicitud de datos a la RECAN

La principal limitación para el cálculo de los indicadores de resultado e impacto es la fuente de datos disponible. Tal y como se comentó en la Evaluación realizada en 2019, se espera poder abordar este cálculo gracias a los microdatos que proporciona bajo petición la Red Contable Agraria (RECAN). Debido a que la baja ejecución del PDR impidió poder abordar este cálculo en 2019, debido al reducido número de expedientes resueltos, de cara a 2020 y próximas anualidades se solicita cada año a principios de año:

- + Los datos de ejecución del PDR actualizados a la última fecha disponible.
- + Los microdatos de la RECAN para poder revisar el número de explotaciones con ayudas de desarrollo rural que aparecen en esta fuente de información que, de ser insuficiente para llegar a resultados concluyentes, exigirá elaborar una metodología alternativa que garantice la aportación de resultados de cara a la Evaluación Ex Post prevista en 2026.

De cara a valorar la evolución en la disponibilidad de datos de la RECAN que permita el cálculo de los indicadores de impacto socioeconómicos, se traslada a la Autoridad de Gestión la necesidad de petición de microdatos a la RECAN (Anualidades 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Esta se produce el 11 de marzo de 2020, recibándose esta información el 23 de marzo para su análisis posterior por parte del equipo evaluador.

En este sentido, desde la RECAN se informa, tras la petición realizada, que aún no están disponibles los datos a 2018, por lo que se remiten únicamente datos de las anualidades comprendidas entre 2014 y 2017, anualidades en las que, por otro lado, aún no se contaba con ejecución de las operaciones asociadas al cálculo de resultados e impactos socioeconómicos. Es por ello, que a 2020 aún no es posible realizar el cálculo de estos indicadores por no contarse con información suficiente debido al grado de avance del PDR en las operaciones asociadas.

En próximas anualidades, será preciso repetir la solicitud de información para conocer su disponibilidad con el avance del PDR.

### 2.2.2. Mejora en la disponibilidad de datos

El informe de evaluación presentado en 2019 se vio condicionado por el estado de ejecución de algunas de las operaciones programadas que, o bien no se habían puesto en marcha, o el gasto certificado resultaba aún muy reducido.

Como consecuencia de ello, en el IAE presentado en junio de 2019 no fue posible la estimación de determinados indicadores de resultados e impacto a los que hacían referencia las observaciones de la Comisión.

De cara a un mayor avance del PDR, se procede en la anualidad 2020 a revisar la metodología para el cálculo de indicadores de impacto y resultados, recogida en el capítulo 2.4 de este informe. Se pretende así identificar por parte del equipo evaluador la información necesaria para el cálculo de los indicadores, y su traslado posterior a la Autoridad de Gestión del PDR, para asegurar su futura disponibilidad.

### 2.2.3. Disponibilidad indicadores de regadíos del Marco Nacional

Tal y como se ha mencionado, la Comisión Europea ha solicitado aclaración acerca de la disponibilidad de datos con relación a la lista de 28 indicadores sobre infraestructuras públicas de riego establecidos en el Marco Nacional Español.

Con relación a esta información, es preciso indicar que las operaciones orientadas a las inversiones en regadíos (4.3.1 y 4.3.2), que no contaban con ejecución a 31 de diciembre de 2018, continúan sin ejecución a 31 de diciembre de 2019. No obstante, se ha trasladado el 3 de marzo de 2020 a la Autoridad de Gestión la consulta acerca de los mecanismos instaurados para responder a estos indicadores con un mayor avance de las operaciones asociadas. En este sentido, se ha informado que está previsto remitir un correo a los gestores de las operaciones para consensuar los mecanismos a establecer para su cálculo.

## 2.3. ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES DE CONTEXTO

### 2.3.1. Actualización general de indicadores

Tras el análisis y actualización de indicadores de contexto del PDR-CV (*TABLA 3*), se han detectado las siguientes debilidades:

- + Datos a solicitar para tenerlos actualizados a la AVFga (Autoridad de Gestión) (pendiente de recibir información sobre su disponibilidad):
  - + C35: Índice de Aves. Estará disponible proporcionado por SEO.
  - + C37: Agricultura de Elevado Valor Natural. Pedirán la información.
- + Datos de los que sólo se dispone del valor nacional, que se incluyó de inicio en el PDR:
  - + C14: Productividad laboral en la agricultura.
  - + C15: Productividad laboral en silvicultura.

- C16: Productividad laboral en la industria alimentaria.
- C27: Productividad laboral total de los factores en la agricultura.
- C32: Zonas con limitaciones.
- C41: Materia orgánica (fue un proxy y no se ha podido actualizar).
- C36. Estado de conservación de los hábitats agrícolas.
- C38. Bosques protegidos.
- C41. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo.
- C44. Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria.
- C45. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura.

Datos que se solicitan al Ministerio para su actualización a nivel regional:

- C40: Calidad del Agua.
- C45: Emisiones de gases de efecto invernadero.

**TABLA 3. ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES DE CONTEXTO (MARZO 2020)**

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES	
<b>I. SITUACIÓN ECONÓMICA Y RURAL</b>											
C.01	Población	Total	Habitantes	5.011.547,00	2012	EUROSTAT	4.935.182,00	2016	-76365	-1,52%	
		Rural	% del total	8,10	2012	EUROSTAT	0	2017	-8,1	-100,00%	
		Intermedias	% del total	10,10	2012	EUROSTAT	11,6	2017	1,5	14,85%	
		Urbanas	% del total	81,80	2012	EUROSTAT	88,4	2017	6,6	8,07%	
C.02	Estructura de edades	Total < 15 años	% del total de la población	15,30	2013	EUROSTAT	15,2	2017	-0,1	-0,65%	
		Total 15-64 años	% del total de la población	67,10	2013	EUROSTAT	65,8	2017	-1,3	-1,94%	
		Total > 64 años	% del total de la población	17,60	2013	EUROSTAT	19,1	2017	1,5	8,52%	
		Rural < 15 años	% del total de la población	NA			NA				Clasifica toda la región como intermedia
		Rural 15-64 años	% del total de la población	NA			NA				Clasifica toda la región como intermedia
		Rural > 64 años	% del total de la población	NA			NA				Clasifica toda la región como intermedia
C.03	Territorio	Total	Km <sup>2</sup>	23.255,00	2012 e	EUROSTAT	23.557,00	2015	302	1,30%	
		Rurales	% de superficie total	65,10	2012 e	EUROSTAT	0	2015	-65,1	-100,00%	
		Intermedias	% de superficie total	5,30	2012 e	EUROSTAT	28,5	2015	23,2	437,74%	
		Urbanas	% de superficie total	29,60	2012 e	EUROSTAT	71,5	2015	41,9	141,55%	
C.04	Densidad de población	Total	Hab/km <sup>2</sup>	214,50	2013	EUROSTAT	213,3	2015	-1,2	-0,56%	
		Rural	Hab/km <sup>2</sup>	27,60	2012 e	EUROSTAT	NA				
C.05	Tasa de empleo	Total (16-64 años)	%	53,10	2013	EUROSTAT	61	2017	7,9	14,88%	
		Varones (16-64 años)	%	58,20	2013	EUROSTAT	66,9	2017	8,7	14,95%	
		Hembras (16-64 años)	%	48,00	2013	EUROSTAT	55	2017	7	14,58%	

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA										
Nº INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES
	Rural (zonas poco pobladas) (15-64 años)	Rural (zonas poco pobladas) (15-64 años)	%	NA	2013	EUROSTAT	NA			
		Total (20-64 años)	%	56,70	2013	EUROSTAT	65,3	2017	8,6	15,17%
		Varones (20-64 años)	%	62,20	2013	EUROSTAT	71,7	2017	9,5	15,27%
		Hembras (20-64 años)	%	51,20	2013	EUROSTAT	58,9	2017	7,7	15,04%
C.06	Tasa de empleo por cuenta propia	Total (16-64 años)	%	18,20	2013	EUROSTAT	16,1	2016	-2,1	-11,54%
C.07	Tasa de desempleo	Total (15-74 años)	%	28,00	2012	EUROSTAT	18,2	2017	-9,8	-35,00%
		Jóvenes (15-24 años)	%	56,30	2012	EUROSTAT	41,6	2017	-14,7	-26,11%
		Rural (zonas poco pobladas) (15-74 años)	%	NA			NA			
		Jóvenes (15-24 años)	%	NA			NA			
C.08	PIB per cápita	Total	Índice EPA (EU-27=100)	82,50	2013	EUROSTAT	80	2015	-2,5	-3,03%
		Rural	Índice EPA (EU-27=100)	NA		EUROSTAT	NA	2016		
C.09	Índice de pobreza	Total	% del total de la población	31,70	2013	EUROSTAT	31,3	2015	-0,4	-1,26%
		Rural	% del total de la población	33,50	2011	EUROSTAT	NA			
C.10	Estructura de la economía (VAB)	Total	Millones EUR	89.407,00	2013	EUROSTAT	91.432,00	2015	2025	2,26%
		Primario	% del total	2,40	2013	EUROSTAT	2,4	2015	0	0,00%
		Secundario	% del total	25,20	2013	EUROSTAT	25,9	2015	0,7	2,78%
		Terciario	% del total	72,40	2013	EUROSTAT	71,7	2015	-0,7	-0,97%
		Rurales	% del total	NA		EUROSTAT	NA			
		Intermedias	% del total	86,90	2011	EUROSTAT	13,1	2015	-73,8	
		Urbanas	% del total	13,10	2011	EUROSTAT	86,9	2015	73,8	563,36%

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES	
C.11	Estructura del empleo	Total	1000 personas	1.747,00	2013	EUROSTAT	1.808,70	2015	61,7	3,53%	
		Primario	% del total	3,30	2013	EUROSTAT	3,1	2015	-0,2	-6,06%	
		Secundario	% del total	20,50	2013	EUROSTAT	20,4	2015	-0,1	-0,49%	
		Terciario	% del total	74,00	2013	EUROSTAT	76,5	2015	2,5	3,38%	
		Rurales	% del total	NA		EUROSTAT	NA				
		Intermedias	% del total	87,40	2011	EUROSTAT	12,1	2015	-75,3	-86,16%	Parece que hubo un error al colocar los datos de 2011, ya que el orden aparece invertido. El dato de intermedias corresponde a urbanas y a la inversa
		Urbanas	% del total	12,60	2011		87,9	2015	75,3	597,62%	
C.12	Productividad laboral por sector económico	Total	EUR/persona	51.189,00	2013	EUROSTAT	50.551,30	2015	-637,7	-1,25%	
		Primario	EUR/persona	36.695,00	2013	EUROSTAT	39.394,60	2015	2699,6	7,36%	
		Secundario	EUR/persona	62.972,00	2013	EUROSTAT	64.079,30	2015	1107,3	1,76%	
		Terciario	EUR/persona	48.654,00	2013	EUROSTAT	47.384,00	2015	-1270	-2,61%	
		Rurales	EUR/persona	NA		EUROSTAT	NA				
		Intermedias	EUR/persona	50.883,00	2011	EUROSTAT	54.644,60	2015	3761,6		
		Urbanas	EUR/persona	53.554,00	2011		49.986,90	2015	-3567,1	-6,66%	
<b>AGRICULTURA / ANÁLISIS SECTORIAL</b>											
C.13	Empleo por actividad económica	Total	1000 personas	1.771,00	2013	Eurostat	1.990,20	2017	219,20	12,38%	
		Agricultura	1000 personas	55,00	2013	Eurostat	50,80	2017	-4,20	-7,64%	
		Agricultura	% del total	3,10	2013	Eurostat	2,60	2017	-0,50	-16,13%	
		Silvicultura	1000 personas	1,00	2013	Eurostat	1,10	2017	0,10	10,00%	
		Silvicultura	% del total	0,10	2013	Eurostat	0,10	2017	0,00	0,00%	
		Industria alimentaria	1000 personas	54,00	2013	Eurostat	42,80	2017	-11,20	-20,74%	
		Industria alimentaria	% del total	3,10	2013	Eurostat	2,10	2017	-1,00	-32,26%	
		Turismo	1000 personas	140,00	2013	Eurostat	187,10	2017	47,10	33,64%	

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR		UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES
		Turismo	% del total	7,90	2013	Eurostat	9,40	2017	1,50	18,99%	
C.14	Productividad laboral en la agricultura	Total	EUR/UTA	25.384,00	2009-2011	DG AGRI	32.200,40	2015-2017	6.816,40	26,85%	Dato nacional, no disponible a nivel regional
C.15	Productividad laboral en la silvicultura	Total	EUR/UTA	43.555,00	2012P	EUROSTAT	41.679,40	2015	-1.875,60	-4,31%	Dato nacional, sin dato regional disponible
C.16	Productividad laboral en la industria alimentaria	Total	EUR/persona	51.555,00	2011	DG AGRI	58.976,00	2016	7.421,00	14,39%	Dato nacional, sin dato regional disponible
C.17	Explotaciones agrícolas (granjas)	Total	Nº	120.180,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	11.820,00	2016	-108.360,00	-90,16%	
		Tamaño de la explotación < 2 ha	Nº	65.240,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	57.650,00	2016	-7.590,00	-11,63%	
		Tamaño de la explotación 2- 4,9 ha	Nº	30.290,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	29.640,00	2016	-650,00	-2,15%	
		Tamaño de la explotación 5 - 9,9 ha	Nº	13.140,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	13.330,00	2016	190,00	1,45%	
		Tamaño de la explotación 10- 19,9 ha	Nº	6.580,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	6.660,00	2016	80,00	1,22%	
		Tamaño de la explotación 20- 29,9 ha	Nº	2.030,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	2.150,00	2016	120,00	5,91%	
		Tamaño de la explotación 30- 49,9 ha	Nº	1.380,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	1.070,00	2016	-310,00	-22,46%	
		Tamaño de la explotación 50- 99,9 ha	Nº	850,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	760,00	2016	-90,00	-10,59%	



INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA										
Nº INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES
	Tamaño de la explotación > 100	Nº	670,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	570,00	2016	-100,00	-14,93%	
	Tamaño económico de la explotación < 2000 producción estándar (PE)	Nº	30.620,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	30.960,00	2016	340,00	1,11%	
	Tamaño económico de la explotación 2000-3999 PE	Nº	24.370,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	22.320,00	2016	-2.050,00	-8,41%	
	Tamaño económico de la explotación 4000-7999 PE	Nº	23.170,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	20.220,00	2016	-2.950,00	-12,73%	
	Tamaño económico de la explotación 8000-14999 PE	Nº	17.190,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	16.090,00	2016	-1.100,00	-6,40%	
	Tamaño económico de la explotación 15000-24999 PE	Nº	9.460,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	7.640,00	2016	-1.820,00	-19,24%	
	Tamaño económico de la explotación 25000-49999 PE	Nº	7.970,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	7.570,00	2016	-400,00	-5,02%	
	Tamaño económico de la explotación 50000-99999 PE	Nº	3.780,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	3.680,00	2016	-100,00	-2,65%	
	Tamaño económico de la explotación 100000-249999 PE	Nº	220,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	1.950,00	2016	1.730,00	786,36%	

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES	
	Tamaño económico de la explotación 250000-499999 PE	Nº	870,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	730,00	2016	-140,00	-16,09%		
	Tamaño económico de la explotación 250000-499999 PE	Nº	540,00	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	650,00	2016	110,00	20,37%		
	Tamaño físico medio	Ha SAU/explotación	5,50	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	5,00	2016	-0,50	-9,09%		
	Tamaño económico medio	EUR de PE/explotación	20.253,21	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	21.153,00	2016	899,79	4,44%		
	Tamaño medio en unidades de mano de obra (personas)	Personas/ explotación	2,30	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	2,00	2016	-0,30	-13,04%		
	Tamaño medio en unidades de mano de obra (UTA)	UTA/ explotación	0,20	2010	CAP Context Indicators-2014 Update	0,56	2016	0,36	180,00%		
C.18	Superficie agrícola	SAU Total	ha	657.470,00	2010	DG AGRI	697.270,00	2017	39.800,00	6,05%	
		Cultivable	% del total de SAU	16,90	2010	DG AGRI	27,50	2017	10,60	62,72%	
		Prados permanentes y pastos	% del total de SAU	17,80	2010	DG AGRI	3,20	2017	-14,60	-82,02%	
		Cultivo permanente	% del total de SAU	65,30	2010	DG AGRI	67,80	2017	2,50	3,83%	
C.19	Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica	Certificado	Ha SAU	12.800,00	2010	EUROSTAT	24.950,00	2013	12.150,00	94,92%	
		En conversión	Ha SAU	3.630,00	2010	EUROSTAT	3.440,00	2013	-190,00	-5,23%	
		Cuota de SAU	% del total de SAU	2,50	2010	EUROSTAT	3,91	2013	1,41	56,40%	

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES	
C.20	Tierra de regadío	Total	Ha	265.920,00	2010	El regadío en la Comunidad Valenciana. Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.	330.812,00	2017	64.892,00	24,40%	
		Cuota de SAU	% del total de SAU	40,40	2010	El regadío en la Comunidad Valenciana. Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.	50,58%	2017	-39,89	-98,75%	
C.21	Unidades de ganado	Total	UG	558.960,00	2010	DG AGRI	527.690,00	2013	-31.270,00	-5,59%	
C.22	Mano de obra agrícola	Total de mano de obra agrícola regular	Personas	280.760,00	2010	DG AGRI	205.950,00	2013	-74.810,00	-26,65%	
		Tota, mano de obra agrícola regular	UTA	64.390,00	2010	DG AGRI	55.420,00	2013	-8.970,00	-13,93%	
C.23	Estructura de edades de los gestores de explotaciones	Nº total de gestores de explotaciones	Nº	120.180,00	2010	DG AGRI	118.130,00	2013	-2.050,00	-1,71%	
		Cuota de < 35 años	% del total de gestores	3,10	2010	DG AGRI	2,40	2013	-0,70	-22,58%	

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR		UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES
		Ratio < 35≥ 55 años	% Nº gestores jóvenes por cada 100 gestores mayores	4,70	2010	DG AGRI	3,60	2013	-1,10	-23,40%	
C.24	Formación agrícola de los gestores de explotaciones	Cuota de gestores con formación agrícola básica y completa del total de gestores	% del total	15,20	2010	DG AGRI	23,00	2016	7,80	51,32%	
		Cuota de gestores < 35 años con formación agrícola básica y completa	% del total	34,90	2010	DG AGRI	14,00	2016	-20,90	-59,89%	
C.25	Renta de los factores agrícolas	Total	EUR/UTA	21.312,00	2011	DG AGRI	29.612,10	2015	8.300,10	38,95%	
		Total (índice)	Índice 2005 = 100 Índice 2010 = 100	NA			NA				
C.26	Renta de los empresarios agrícolas	Nivel de vida de los agricultores	EUR/UTA	26.819,00	2010	DG AGRI	41.096,70	2015	14.277,70	53,24%	
		Nivel de vida de los agricultores como cuota del nivel de vida de las personas empleadas en otros sectores	%	NA			NA				
C.27	Productividad total de los factores en la agricultura	Total (índices)	Índice 2005 = 100	114,00	2013P	DG AGRI	122,00	2017	8,00	7,02%	Dato nacional único disponible
C.28	Formación de capital fijo en la agricultura	Formación básica de capital fijo	Millones EUR	400,20	2011		NA				
		Cuota de VAB en agricultura	%	200,10	2011		NA				

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR		UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES
C.29	Bosques y otras superficies forestales	Total	1000 ha	1.247,00	2009	Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural	1.300,00	2018	53,00	4,25%	<a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/el-territorio-forestal-de-la-comunitat-valenciana">http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/el-territorio-forestal-de-la-comunitat-valenciana</a>
		Cuota de la superficie de tierra total	% de superficie de tierra total	53,60	2009	Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural	56,00	2018	2,40	4,48%	
C.30	Infraestructura turística	Plazas en establecimientos colectivos	Número de plazas	336.461,00	2013	DG AGRI	369.663,00	2017	33.202,00	9,87%	
		Rurales	% sobre el total	NA		DG AGRI	NA				
		Intermedias	% sobre el total	21,10	2012	DG AGRI	NA				
		urbanas	% sobre el total	78,90	2012	DG AGRI	41,4	2017	-37,50	-47,53%	
<b>MEDIO AMBIENTE / CLIMA</b>											
C.31	Cobertura del suelo	Cuota de tierra agrícola	% superficie total	44,7	2010	Corine Land Cover	36,7	2012	-7,99	-17,87%	
		Cuota de prados naturales	% superficie total	3,1	2010	Corine Land Cover	15,9	2012	12,80	412,90%	
		Cuota de tierra forestal	% superficie total	12,2	2010	Corine Land Cover	19,5	2012	7,25	59,43%	
		Cuota de arbustos en bosques en transición	% superficie total	12,6	2010	Corine Land Cover	3,3	2012	-9,26	-73,49%	

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR		UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES
		Cuota de tierra natural	% superficie total	21,9	2010	Corine Land Cover	18,0	2012	-3,91	-17,85%	
		Cuota de tierra artificial	% superficie total	4,7	2010	Corine Land Cover	5,8	2012	1,13	24,04%	
		Cuota de otra zona	% superficie total	0,8	2010	Corine Land Cover	0,8	2012	-0,02	-2,50%	
C.32	Zonas con limitaciones naturales	Total	% del total de SAU	81,7	2005P	Eurostat	81,7	2018	0,00	0,00%	Dato nacional
		Montaña	% del total de SAU	33,7	2005P	Eurostat	33,7	2018	0,00	0,00%	
		Otro	% del total de SAU	44,8	2005P	Eurostat	44,8	2018	0,00	0,00%	
		Específico	% del total de SAU	3,3	2005P	Eurostat	3,3	2018	0,00	0,00%	
C.33	Intensidad agrícola	Baja intensidad	% del total de SAU	27,4	2012	Eurostat	35	2016	7,60	27,74%	
		Intensidad media	% del total de SAU	34,4	2012	Eurostat	29,7	2016	-4,70	-13,66%	
		Alta intensidad	% del total de SAU	38,2	2012	Eurostat	35,3	2016	-2,90	-7,59%	
		Pastoreo	% del total de SAU	18,5	2010	Eurostat	18,7	2016	0,20	1,08%	
C.34	Zonas Natura 2000	Cuota del territorio	% del territorio	37,5	2013	Eurostat	NA				
		Cuota de SAU	% de SAU	20,5	2013	Eurostat	15,9	2016	-4,60	-22,44%	
		Cuota de superficie forestal total	% de superficie forestal	69,3	2013	Eurostat	62,6	2016	-6,70	-9,67%	
C.35	Índice de aves ligadas a medios agrícolas	Total (índice)	Índice 2000=100	84,2	2008p	SEO/Birdlife 2010			-84,20	-100,00%	No hay dato más reciente disponible
C.36	Estado de conservación de los hábitats	Favorable	% de evaluaciones de hábitats	15,2	2012p				-15,20	-100,00%	Datos nacionales. No hay datos más recientes disponibles

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR		UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES
	agrícolas (prados)	Desfavorable-inadecuado	% de evaluaciones de hábitats	42,4	2012p				-42,40	-100,00%	
		Desfavorable – malo	% de evaluaciones de hábitats	30,3	2012p	n.a			-30,30	-100,00%	
		Desconocido	% de evaluaciones de hábitats	12,1	2012p	n.a			-12,10	-100,00%	
C.37	Agricultura de elevado valor natural	Total	% del total de SAU	54,4	2012	Informe Modelización de las áreas agrarias y forestales de alto valor natural en España. MAGRAMA			-54,40	-100,00%	No hay dato más reciente disponible
C.38	Bosques protegidos	Clase 1.1	% de superficie de bosques y otras superficies forestales	0	2010P	DG AGRI	0	2015	0,00	#¡DIV/0!	Datos nacionales
		Clase 1.2	% de superficie de bosques y otras superficies forestales	1,3	2010P	DG AGRI	1,6	2015	0,30	23,08%	
		Clase 1.3	% de superficie de bosques y otras superficies forestales	17,2	2010P	DG AGRI	17,5	2015	0,30	1,74%	
		Clase 2	% de superficie de bosques y otras	NA	2010P	DG AGRI	0,8	2015	#¡VALOR!	#¡VALOR!	

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA												
Nº INDICADOR	INDICADOR		UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES	
			superficies forestales									
C.39	<b>Captación de aguas en la agricultura</b>	Total	1000 m3	1.506.220	2010	INE Encuesta sobre uso de agua en el sector agrario 2012	1.234.802	2016	-271.418,00	-18,02%		
C.40	<b>Calidad del agua</b>	Excedente potencial de nitrógeno en tierras agrícolas	Kg N/ha/año	35,0	2013	RUENA. MAPA	56,5	2016	21,50	61,43%	BALANCE DEL NITRÓGENO EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA. MAPA 2017	
		Excedente potencial de fósforo en tierras agrícolas	Kg P/ha/año	40,0	2013	RUENA. MAPA	19,6	2016	-20,40	-51,00%	BALANCE DEL NITRÓGENO EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA. MAPA 2017	
		Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento	53,0	2013	MAPA. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	28,0	2017-2018	-25,00	-	47,17,00%	
		Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	25,0	2013	MAPA. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	6,0	2017-2018	-19,00	-	-76,00%	
		Nitratos en agua dulce; agua superficial: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	22,0	2013	MAPA. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	67,0	2017-2018	45,00	-	204,55%	
		Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento	53,0	2013	MAPA. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	23,0	2017-2018	-30,00	-	-56,60%	
		Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	21,0	2013	MAPA. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	8,0	2017-2018	-13,00	-	-61,90%	



INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA											
Nº INDICADOR	INDICADOR		UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES
		Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	26,0	2013	MAPA. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	69,0	2017-2018	43,00	-165,38%	
C.41	Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo	Total de las estimaciones de contenido en carbono orgánico	mega toneladas	943,8	2009P	Joint Research Center (JRC)	944,0	2015	0,20	0,02%	Dato nacional
		Contenido medio en carbono orgánico	g/kg	14,4	2009P	Joint Research Center (JRC)	14,9	2015	0,50	3,47%	Dato nacional
C.42	Erosión del suelo por la acción del agua	Porcentaje de pérdida de suelo por erosión hídrica	Toneladas/ha/año	2,2	2006	Joint Research Center (JRC)	2,9	2012	0,70	31,82%	
		Superficie agrícola afectada	1000 ha	13	2006-2007	Joint Research Center (JRC)	58,555	2012	45,26	340,26%	
		Superficie agrícola afectada	% de superficie agrícola	1,2	2006-2007	Joint Research Center (JRC)	4,8	2012	3,60	300,00%	
C.43	Producción de energías renovables procedentes de:	Procedente de la agricultura	ktep	640,3	2012	Dato nacional	nd				
		Procedente de la silvicultura	ktep	4,9	2012	Dato nacional	nd				
C.44	Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria	Agricultura y silvicultura	Ktep	2674	2012P	EUROSTAT	6502,6	2016	3.828,60	143,18%	Dato nacional
		Uso por ha (agricultura y silvicultura)	Kg de equivalentes de petróleo por ha de SAU	64,20	2012P	EUROSTAT	nd				Dato Nacional
		Industria agroalimentaria	Ktep	2070,00	2012P	EUROSTAT	nd				
C.45	Emissiones de gases de			37.714,00	2012	European Environment	33.868,80	2016	-3.845,20	-10,20%	Dato nacional

INDICADORES DE CONTEXTO – PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA										
Nº INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	DATO PDR INICIAL	AÑO DEL DATO	FUENTE	DATO ACTUALIZADO	AÑO DEL DATO	VARIACIÓN EXPERIMENTADA		OBSERVACIONES
	efecto invernadero procedentes de la agricultura	Total agricultura (CH <sub>4</sub> y N <sub>2</sub> O y emisiones/extracciones del suelo)	1000 t de equivalentes de CO <sub>2</sub>		Agency (EEA)					
				1.138,31	2012	MITECO	1.205,76	2018	87,45	7,82%
	Cuota del total de las emisiones de gases efecto invernadero	% del total de las emisiones netas	12	2012	European Environment Agency (EEA)	10,50	2016	-1,50	-12,50%	Dato nacional
			95,31	2012	MITECO	95,36	2018	-1,50	-12,50%	

### 2.3.2. Indicadores de contexto a nivel regional cuya disponibilidad condicionará el cálculo de impactos

La disponibilidad de los siguientes indicadores de contexto condiciona el cálculo de determinados indicadores de impacto, tal y como se menciona en el Capítulo 2.4.2:

- (IC9; I15) Índice de Pobreza;
- (IC37; I9) Alto Valor Natural;
- (IC39; I10) Captación de agua;
- (IC40; I11) Calidad del agua;
- (IC41; I12) Materia orgánica;
- (IC42; I13) Erosión del suelo.

## 2.4. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN

### 2.4.1. Indicadores de resultado complementarios

#### a) **R2: Cambio en la producción agrícola (AF2A)**

R2. CAMBIO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		
Información básica	Nombre del indicador	Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA
	Codificación	R2
	Tipo de indicador	Indicador complementario de resultado
	FA asociada	2A
	Unidad	€/UTA

R2. CAMBIO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		
<b>Operaciones asociadas a la estimación del indicador</b>	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 4.</b> Inversiones en activos físicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 4.1.2. Plan de reconversión y reestructuración colectivos</li> </ul>
	Valoración cualitativa (o a partir de beneficiarios y gasto público)	<p><b>Medida 1.</b> Transferencia de conocimientos y actividades de información</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias en el sector agrario</li> </ul> <p><b>Medida 16.</b> Cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos</li> </ul>
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	<p>La fuente de datos disponibles es la RECAN, que proporciona una muestra de datos sobre el total de explotaciones a nivel regional, diferenciando aquellas que han recibido una subvención a la inversión a través del PDR.</p> <p>Se podría disponer del gestor una la plantilla que rellenan para la solicitud de las ayudas a la inversión.</p> <p>Tratar de recopilar datos económicos de las explotaciones en una base de datos, además del IRPF, a través del gestor.</p>
	Momento de petición de información	<p>Cada primer trimestre del año se solicitará al servicio gestor los datos mencionados en el apartado anterior.</p>
	Estimación cuantitativa	<p>El proceso para la estimación del indicador R2 se concreta en los pasos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Identificación y segmentación de los datos que proporciona la RECAN sobre las explotaciones beneficiarias del PDR (por dimensión económica, UTAs, y SAU).</li> <li>+ Selección de muestra de control similar sin ayudas del PDR a partir de la RECAN.</li> <li>+ Comparación para un periodo de tiempo determinado en función de los datos disponibles, de la evolución de la variable seleccionada a través de metodología de análisis contrafactual.</li> <li>+ La variable seleccionada en este caso es: Valor añadido neto por unidad de trabajo anual (SE425). Esta variable, expresada</li> </ul>



<b>R2. CAMBIO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA</b>		
		en euros, indica el valor añadido medio por unidad de trabajo a tiempo completo de una explotación. Se trata de una aproximación a la productividad de la mano de obra.
	Estimación cualitativa	Se tratará de completar la información cuantitativa a través de entrevistas y cuestionarios a los Servicios gestores implicados en la contribución directa a través de la formación y la cooperación.
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"><li>+ La Autoridad de Gestión solicitará cada primer trimestre del año los datos al servicio gestor.</li><li>+ El equipo evaluador se encargará de la selección de la muestra y estimación del indicador R2 a través del análisis contractual.</li></ul>

**b) R13: Uso eficiencia del agua en agricultura (AF5A)**

<b>R13. USO EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA</b>		
<b>Información básica</b>	Nombre del indicador	Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR
	Codificación	R13
	Tipo de indicador	Indicador complementario de resultado
	FA asociada	5A
	Unidad	Cambio en m3 en el agua utilizada/unidad de producción
<b>Operaciones asociadas a la estimación del indicador</b>	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 4.</b> Inversiones en activos físicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias</li> <li>+ 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío</li> <li>+ 4.3.2 Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas de la Comunitat Valenciana</li> </ul>
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	Indicadores de regadíos del Marco Nacional de Desarrollo Rural
	Momento de petición de información	Cada primer trimestre del año se solicitará al servicio gestor los datos mencionados en el apartado anterior
	Estimación cuantitativa	<p>El proceso para la estimación del indicador R13 se concreta en los pasos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Recopilación para cada una de las inversiones de regadíos el valor de Ahorro potencial de agua derivado de la operación (hm3/año a escala de infraestructura).</li> <li>+ Suma de los valores de ahorro potencial para todas las inversiones realizadas.</li> <li>+ A partir de este dato, se sumará el valor del indicador para todas las inversiones apoyadas, y se utilizará el factor de conversión 10<sup>6</sup> m<sup>3</sup> para obtener el dato en la unidad solicitada para el indicador R13 (m3).</li> </ul>
	Estimación cualitativa	Se tratará de completar la información cuantitativa a través de entrevistas y cuestionarios a los Servicios gestores implicados en la contribución directa y adicional.



R13. USO EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA		
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La Autoridad de Gestión solicitará cada primer trimestre del año los datos al servicio gestor</li> <li>+ El equipo evaluador se encargará de la estimación del indicador R13.</li> </ul>

**c) R15: Energía renovable producida en proyectos apoyados (AF5C)**

R15. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE		
Información básica	Nombre del indicador	Energía renovable generada a partir de proyectos financiados.
	Codificación	R15
	Tipo de indicador	Indicador complementario de resultado
	FA asociada	5C
	Unidad	TEP (tonelada equivalente de petróleo)
Operaciones asociadas a la estimación del indicador	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 8.</b> Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de biomasa y otros productos forestales</li> </ul>
Metodología establecida	Fuente de datos	Kilogramos de biomasa producida antes y después de la inversión proporcionado por el servicio gestor de la medida 8.6.1 Consultar al servicio gestor si solo se subvenciona la producción de kg o tn de biomasa, no inversiones para la producción de energía.
	Momento de petición de información	Cada primer trimestre del año se solicitará al servicio gestor los datos mencionados en el apartado anterior
	Estimación cuantitativa	+ Se estimará el potencial de generación de energía renovable a partir de la biomasa producida con el apoyo del PDR.



R15. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>+ El proceso para la estimación del indicador R15 se concreta en los pasos siguientes:</li> <li>+ Conversión de kg a kwh (factores de conversión para la biomasa proporcionados por el IDEA en el documento "Guía para la cumplimentación de líneas de actuación en la plataforma menae").</li> <li>+ Convertir dicho valor a Tonelada de petróleo equivalente (TEP: 1 kWh = 0,86 * 10<sup>-4</sup> TEP)</li> <li>+ Sumar las TEP obtenidos de todos los expedientes finalizados para obtener el valor del R15.</li> </ul>
	Estimación cualitativa	Se tratará de completar la información cuantitativa a través de entrevistas y cuestionarios a los Servicios gestores implicados en la contribución directa y adicional.
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La Autoridad de Gestión solicitará cada primer trimestre del año los datos al servicio gestor</li> <li>+ El equipo evaluador se encargará de la estimación del indicador R15</li> </ul>

**d) R18 y R19: Emisiones reducidas de metano y de óxido nitroso, y emisiones de amoníaco reducidas (AF5D)**

R18-R19. EMISIONES REDUCIDAS		
Información básica	Nombre del indicador	Emisiones reducidas de metano y óxido nitroso Emisiones de amoníaco reducidas.
	Codificación	R18 y R19
	Tipo de indicador	Indicador complementario de resultado
	FA asociada	5D
	Unidad	R18: Emisiones de metano y óxido nitroso (CO <sub>2</sub> equivalente) R19: Emisiones de amoníaco (Toneladas de amoníaco)





R18-R19. EMISIONES REDUCIDAS		
<b>Operaciones asociadas a la estimación del indicador</b>	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 4. Inversiones en activos físicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias</li> </ul> <p><b>Medida 10. Agroambiente y clima</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables.</li> </ul> <p><b>Medida 11. Agricultura ecológica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº834/2007</li> <li>+ 11.2.1. Pagos para el mantenimiento a prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007</li> </ul>
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	Superficie (ha) de conversión a agricultura ecológica (Indicadores de seguimiento del PDR) Cambio en el consumo (KWh) gracias a la inversión realizada (servicio gestor medida 4.1.1)
	Momento de petición de información	Cada primer trimestre del año se solicitará al servicio gestor los datos mencionados en el apartado anterior
	Estimación cuantitativa	<p>El proceso para la estimación del indicador R18 se concreta en los pasos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ En inversiones, la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> se asocia a la inversión en maquinaria más eficiente (inversiones cuyo objetivo sea la eficiencia energética). Se trata de identificar los expedientes de la operación 4.1.1 en este ámbito, y solicitar el cambio en el consumo gracias a la inversión realizada (KWh) (Consumo antes y después de la inversión) Trasladar esta consulta al servicio gestor.</li> <li>+ Una vez conocida la diferencia del consumo (KWh) se aplicarán las conversiones a emisiones de CO<sub>2</sub> reducidas a partir de los factores de conversión que figuran en la <i>“Guía para la cumplimentación de líneas de actuación en la plataforma MENAE”</i>.</li> </ul> <p>El proceso para la estimación del indicador R19 se concreta en los pasos siguientes:</p>



R18-R19. EMISIONES REDUCIDAS		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Recopilar la superficie de conversión a agricultura ecológica (operación 11.1.1: O4 vinculado a AF5D). Sólo se tiene en cuenta la conversión y no el mantenimiento, en que simplemente se mantiene el beneficio tras la conversión.</li> <li>+ Sobre la actualización del indicador de contexto C40, si la variación respecto al año base refleja una reducción del nivel de emisiones, a partir de la superficie beneficiada del PDR (Operación 11.1.1) respecto a la superficie total agraria de la Comunitat Valenciana podrá realizarse una primera aproximación al porcentaje de reducción asociado al PDR.</li> </ul>
	Estimación cualitativa	Se tratará de completar la información cuantitativa a través de entrevistas y cuestionarios a los Servicios gestores implicados en la contribución directa y adicional.
	Responsabilidades	<p>La Autoridad de Gestión solicitará cada primer trimestre del año los datos al servicio gestor</p> <p>El equipo evaluador se encargará de la estimación de los indicadores R18 y R19</p>



**2.4.2. Indicadores de impacto**

**a) I1. Renta Agraria**

<b>I1. RENTA AGRARIA</b>		
<b>Información básica</b>	Nombre del indicador	Renta Agraria
	Codificación	I1
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	a) Euros/UTA b) Porcentaje (%)
	Indicador de contexto asociado	IC 26. Renta de los empresarios agrícolas
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2015
<b>Operaciones asociadas a la estimación del indicador</b>	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 4.</b> Inversiones en activos físicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias (programada inicialmente en el área focal 5A, 5D y 6A)</li> <li>+ 4.1.2. Plan de reconversión y reestructuración colectivos</li> </ul>
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	<p>La fuente principal de datos para el cálculo del I1 será la Red Contable Agraria Nacional (RECAN). En concreto, se utilizará la variable <b>SE425 Valor añadido neto/UTA</b>.</p> <p>En el caso del IC26 los datos los proporciona Eurostat a nivel regional. Actualmente está actualizado a 2015, se espera poder tener valores más actualizados para la evaluación ex post.</p>
	Momento de petición de información	<p>El primer trimestre de cada anualidad se solicitarán los microdatos a la RECAN.</p> <p>Por otro lado, en el primer trimestre de cada año está previsto actualizar los indicadores de contexto.</p>
	Estimación cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La metodología a seguir se basa en el análisis contrafactual y su comparación con la situación de contexto:</li> <li>+ Identificación y segmentación de los datos que proporciona la RECAN sobre las explotaciones beneficiarias del PDR (por dimensión económica, UTAs, y SAU).</li> </ul>



<b>I1. RENTA AGRARIA</b>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Selección de muestra de control similar sin ayudas del PDR a partir de la RECAN.</li> <li>+ Comparación para un periodo de tiempo determinado en función de los datos disponibles, de la evolución de la variable seleccionada a través de metodología de análisis contrafactual: Valor añadido neto por unidad de trabajo anual (SE425).</li> <li>+ Posteriormente, se contrastará con la evolución del indicador de contexto IC26 desde el inicio del periodo de programación (valor del indicador en la versión inicial del PDR) hasta la finalización del mismo (último valor disponible del indicador).</li> </ul>
	Estimación cualitativa	Se tratará de completar la información cuantitativa idealmente a través de la realización de mesas de trabajo y la realización de una encuesta on line a beneficiarios del PDR.
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La Autoridad de Gestión solicitará los microdatos a la RECAN</li> <li>+ El equipo evaluador actualizará el indicador de contexto y calculará el I1.</li> </ul>



**b) 12. Renta de los factores en agricultura**

<b>12. RENTA DE LOS FACTORES EN LA AGRICULTURA</b>		
<b>Información básica</b>	Nombre del indicador	Renta Agraria
	Codificación	I2
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	a) Euros/UTA b) Índice 2005=100
	Indicador de Contexto Asociado	IC 25. Renta de los factores agrícolas
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2015
<b>Operaciones asociadas a la estimación del indicador</b>	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 4.</b> Inversiones en activos físicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias (programada inicialmente en el área focal 5A, 5D y 6A)</li> <li>+ 4.1.2. Plan de reconversión y reestructuración colectivos</li> </ul>
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	<p>La fuente principal de datos para el cálculo del I2 será la Red Contable Agraria Nacional (RECAN). En concreto, se utilizará la variable <b>SE430 Renta Neta de Explotación/UTA</b>. En el caso del IC25 los datos los proporciona Eurostat a nivel regional. Actualmente está actualizado a 2015, se espera poder tener valores más actualizados para la evaluación ex post.</p>
	Momento de petición de información	El primer trimestre de cada anualidad se solicitarán los microdatos a la RECAN.
	Estimación cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La metodología a seguir se basa en el análisis contrafactual y su comparación con la situación de contexto:</li> <li>+ Identificación y segmentación de los datos que proporciona la RECAN sobre las explotaciones beneficiarias del PDR (por dimensión económica, UTAs, y SAU).</li> <li>+ Selección de muestra de control similar sin ayudas del PDR a partir de la RECAN.</li> </ul>



12. RENTA DE LOS FACTORES EN LA AGRICULTURA		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Comparación para un periodo de tiempo determinado en función de los datos disponibles, de la evolución de la variable seleccionada a través de metodología de análisis contrafactual: Renta Neta de Explotación por unidad de trabajo (SE430).</li> <li>+ Posteriormente, se contrastará con la evolución del indicador de contexto IC25 desde el inicio del periodo de programación (valor del indicador en la versión inicial del PDR) hasta la finalización del mismo (último valor disponible del indicador).</li> </ul>
	Estimación cualitativa	Se tratará de completar la información cuantitativa idelamente a través de la realización de mesas de trabajos y la realización de una encuesta online a beneficiarios del PDR.
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La Autoridad de Gestión solicitará los microdatos a la RECAN</li> <li>+ El equipo evaluador actualizará el indicador de contexto. y calculará el I1.</li> </ul>

**c) 13. Productividad en la Agricultura**

13. PRODUCTIVIDAD EN LA AGRICULTURA		
Información básica	Nombre del indicador	Productividad en la agricultura
	Codificación	I3
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	Índice promedio de 3 años
	Indicador de Contexto Asociado	IC 27. Productividad total de los factores en la agricultura
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2015-2017 (sólo datos a nivel nacional)
Operaciones asociadas a la estimación del indicador	Valoración cuantitativa	No es posible realizar el cálculo por no estar disponible el indicador de contexto a nivel regional.



**d) 17. Emisiones procedentes de la agricultura**

<b>17. EMISIONES PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA</b>		
<b>Información básica</b>	Nombre del indicador	Emisiones procedentes de la agricultura
	Codificación	I7
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	Emisiones de GEI en toneladas de CO <sub>2</sub> equivalentes Kilotones de NH <sub>3</sub>
	Indicador de Contexto Asociado	C45. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2017
<b>Operaciones asociadas a la estimación del indicador</b>	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 4. Inversiones en activos físicos</b></p> <p>+ 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias</p> <p><b>Medida 10. Agroambiente y clima</b></p> <p>+ 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables.</p> <p><b>Medida 11. Agricultura ecológica</b></p> <p>+ 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº834/2007</p> <p>+ 11.2.1. Pagos para el mantenimiento a prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007</p>
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	<p>La fuente principal de datos para el cálculo del I7 serán los expedientes de la medida 4.1.1 y los datos de las operaciones para el seguimiento del PDR, que proporcionará los datos del indicador R6.</p> <p>En el caso del IC45 los datos los proporciona el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).</p>



17. EMISIONES PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA		
	Momento de petición de información	Primer trimestre de cada año
	Estimación cuantitativa	<p>La metodología a seguir se basa en el <b>análisis comparativo respecto a la situación de contexto</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Recopilación para un periodo de tiempo determinado en función de los datos disponibles, de la evolución de las variables seleccionadas.</li> <li>+ Comparación de los datos respecto a la variación de los valores de contexto desde el inicio del periodo de programación (valor del indicador en la versión inicial del PDR) hasta la finalización del mismo (último valor disponible del indicador).</li> </ul>
	Estimación cualitativa	Se tratará de completar la información cuantitativa idealmente a través de la realización de mesas de trabajos y la realización de una encuesta online a beneficiarios del PDR.
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La Autoridad de Gestión solicitará los datos al MITECO</li> <li>+ El equipo evaluador actualizará el indicador de contexto y calculará el 17.</li> </ul>

**e) 18. Índice de Aves en Agricultura**

18. ÍNDICE DE AVES EN AGRICULTURA		
Información básica	Nombre del indicador	Índice de Aves en Agricultura
	Codificación	18
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	Tendencia del índice de la población de aves en tierras de cultivo (año base 2000=100)
	Indicador de Contexto Asociado	IC 35. Índice de Aves ligado a medios agrícolas
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2008





18. ÍNDICE DE AVES EN AGRICULTURA		
Operaciones asociadas a la estimación del indicador	Valoración cuantitativa	<b>Medida 10.</b> Ayudas de agroambiente y clima
Metodología establecida	Fuente de datos	SEO BirdLife para el indicador de contexto Datos de las operaciones para el seguimiento de las operaciones, para el indicador R6
	Momento de petición de información	El primer trimestre de cada anualidad. La AG solicita el indicador de SEO una vez se actualice.
	Estimación cuantitativa	Para la estimación del valor neto en el territorio regional se podrán utilizar los siguientes datos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>+ % de la cobertura de las estaciones en hábitat agrícolas (solicitar si está disponible el dato de SAU o superficie agrícola).</li> <li>+ Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (Indicador R6).</li> </ul> Conociendo estos valores en términos absolutos de superficie, se podrá estimar qué porcentaje del cambio se ha debido a la evolución del índice de aves en la superficie agrícola que ha recibido apoyo de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural.
	Estimación cualitativa	Mesa de trabajo con expertos y servicios gestores
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La Autoridad de Gestión proporcionará los datos SEO BirdLife en caso de estar disponibles.</li> <li>+ El equipo evaluador a calculará el I8.</li> </ul>

**f) 19. Agricultura de Alto Valor Natural**

19. AGRICULTURA DE ALTO VALOR NATURAL		
Información básica	Nombre del indicador	Agricultura de Alto Valor Natural
	Codificación	I9
	Tipo de indicador	Indicador de Impacto



19. AGRICULTURA DE ALTO VALOR NATURAL		
	Unidad	Porcentaje (%) de superficie agraria que es considerada Zona de Alto Valor Natural
	Indicador de Contexto Asociado	IC 37. Agricultura de alto valor natural
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2012
<b>Operaciones asociadas a la estimación del indicador</b>	Valoración cuantitativa	No es posible realizar el cálculo por no estar disponible el indicador de contexto a nivel regional de forma actualizada

**g) 110. Extracción de agua para la agricultura**

110. EXTRACCIÓN DE AGUA EN LA AGRICULTURA		
<b>Información básica</b>	Nombre del indicador	Extracción de agua en la agricultura. Volumen de agua utilizada para riego
	Codificación	I10
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	m <sup>3</sup>
	Indicador de contexto asociado	IC 39. Captación de agua en la agricultura
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2016
<b>Operaciones que más influyen al objetivo que mide el indicador</b>	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 4.</b> Inversiones en activos físicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío</li> <li>+ 4.3.2. Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas.</li> </ul>
<b>Metodología establecida con el Servicio gestor</b>	Fuente de datos	Memorias de los proyectos de regadíos y datos recopilados por el Servicio de Regadíos para responder a los indicadores del Marco Nacional.



<b>I10. EXTRACCIÓN DE AGUA EN LA AGRICULTURA</b>		
		En el caso del IC39 los datos los proporciona el INE a nivel regional. Actualmente está actualizado a 2016, se espera poder tener valores más actualizados para la evaluación expost.
	Momento de petición de información	Cada primer trimestre del año se solicitará a los servicios gestores la estimación de los indicadores de regadíos del Marco Nacional. De cara al cálculo final del indicador para la evaluación expost, será necesario tener la estimación del indicador con la ejecución del total de las medidas asociadas finalizadas. Para el indicador de contexto, el equipo evaluador actualizará el dato disponible el primer trimestre de cada año.
	Estimación cuantitativa	Se podrá responder al indicador I10 a través de la estimación del indicador del Marco Nacional número 13 Volumen de agua utilizado por campaña según sistema de riego (m3/ha/año). Para responder al dato será necesario conocer el volumen total de agua consumido en el conjunto de las anualidades del PDR. Se realizará una ponderación respecto a la actualización del indicador de contexto para conocer la aportación del PDR al consumo regional.
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ El Servicio de Regadíos recopilará la información de cada proyecto de regadíos y estimará los indicadores del Marco Nacional que proporcionará a la Autoridad de Gestión. Se solicitará en particular el dato del indicador 13 relacionado con el volumen total de agua utilizado (pendiente de confirmar).</li> <li>+ El equipo evaluador valorará la información recibida y dará respuesta al indicador I10.</li> </ul>

**h) I11. Calidad del agua**

<b>I11. CALIDAD DEL AGUA</b>		
<b>Información básica</b>	Nombre del indicador	Impacto potencial del agua usada en agricultura debido a la contaminación por nitratos y fosfatos
	Codificación	I11
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	1) Balance bruto de nutrientes 1.a) Balance bruto de nutrientes (GNB-N): kg N/ ha/ año;



I11. CALIDAD DEL AGUA		
		1.b) Balance bruto de fósforo (GNB-P): kg P/ ha/ año. El indicador se expresa como una media de 4 años 2) Nitratos en agua dulce 2.a) Calidad del agua subterránea: % de monitorizados; 2.b) Calidad del agua superficial: % de monitorizados.
	Indicador de contexto asociado	IC 40. Calidad del agua
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2016
<b>Operaciones que más influyen al objetivo que mide el indicador</b>	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 4.</b> Inversiones en activos físicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío</li> <li>+ 4.3.2. Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas.</li> </ul>
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	Memorias de los proyectos de regadíos y datos recopilados por el Servicio de Regadíos para los indicadores del Marco Nacional (pendiente de confirmar). La AG lo solicita. En el caso del IC40 los datos los proporciona el MITECO.
	Momento de petición de información	Cada primer trimestre del año se solicitará al Servicio de Regadíos la estimación de los indicadores de regadío del Marco Nacional. De cara al cálculo final del indicador para la evaluación ex post, será necesario tener la estimación del indicador con la ejecución del total de las medidas finalizada.
	Estimación cuantitativa	Se podrá responder al indicador I11 a través de la información cuantitativa y cualitativa que ofrecen los siguientes indicadores del Marco Nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>+ (5) Caracterización de las masas de agua afectadas: código, tipo, estado, presiones por extracciones y contaminación difusa;</li> <li>+ (6) Concentración de NO3 en el punto de la red de aguas subterráneo más representativo.</li> </ul> Se ponderará respecto al valor de contexto el peso de los valores aportados por el PDR.
	Estimación cualitativa	Desde el punto de vista cualitativo, se podrá realizar una encuesta online a beneficiarios del PDR (sujeto a disponibilidad de correos electrónicos: La AG lo solicita) para valorar el efecto de



I11. CALIDAD DEL AGUA		
		las inversiones sobre prácticas de fertilización y aplicación de fitosanitarios
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ El Servicio de Regadíos recopilará la información de cada proyecto de regadíos y estimará los indicadores del Marco Nacional (pendiente de confirmar: La AG lo solicita).</li> <li>+ El equipo evaluador valorará la información recibida y dará respuesta al indicador I11.</li> </ul>

*i) I12. Materia orgánica del suelo (MOS) en tierras agrarias*

I12. MATERIA ORGÁNICA DEL SUELO EN TIERRAS AGRARIAS		
Información básica	Nombre del indicador	Materia orgánica en tierras agrarias
	Codificación	I12
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	a) Total de las estimaciones de contenido en carbono orgánico: megatoneladas b) Contenido medio en carbono orgánico: g/kg
	Indicador de contexto asociado	IC41. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2015 (sólo disponible a nivel nacional)
Operaciones que más influyen al objetivo que mide el indicador	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 10.</b> Ayudas de agroambiente y clima</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 10.1.2 (submedida 10.1): Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes.</li> </ul> <p><b>Medida 11.</b> Agricultura ecológica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 11.1. Pago para conversión a prácticas de agricultura ecológica</li> <li>+ 11.2. Pagos para el mantenimiento de agricultura ecológica.</li> </ul>



<b>I12. MATERIA ORGÁNICA DEL SUELO EN TIERRAS AGRARIAS</b>		
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	Joint Research Center (JRC)
	Momento de petición de información	El equipo evaluador actualizará el indicador de contexto en el primer trimestre de cada anualidad. El trabajo de campo se realizará en los meses previos a la entrega de la evaluación ex post.
	Estimación cuantitativa	No se dispone de un dato actualizado de contexto a nivel regional. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que sólo será posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la materia orgánica del suelo a través de métodos cualitativos.
	Estimación cualitativa	Se realizará una entrevista al servicio gestor de la medida 10 que incluirá cuestiones relacionadas con la materia orgánica del suelo y la posible influencia del PDR.  Se realizará una mesa de trabajo con expertos para validar las conclusiones alcanzadas, y se repartirá un cuestionario entre los presentes con el fin de obtener una matriz de valoración a partir de sus opiniones sobre la influencia del PDR en el suelo. Los resultados se comentarán durante la sesión de trabajo para intentar llegar a una valoración cualitativa general consensuada.
	Responsabilidades	El equipo evaluador incluirá en el trabajo de campo para la evaluación ex post cuestiones relacionadas con la evolución del suelo y la materia orgánica presente en el mismo.

**j) I13. Erosión hídrica**

<b>I13. EROSIÓN HÍDRICA</b>		
<b>Información básica</b>	Nombre del indicador	Erosión hídrica
	Codificación	I13
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	a) Tasa estimada de suelo perdido por la erosión hídrica: t/ha/año



113. EROSIÓN HÍDRICA		
		b) Superficie estimada afectada por erosión hídrica: ha, % de superficie agraria total
	Indicador de contexto asociado	IC42. Erosión del suelo por la acción del agua
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2012
<b>Operaciones que más influyen al objetivo que mide el indicador</b>	Valoración cuantitativa	<p><b>Medida 8.</b> Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 8.3.1: trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales de prevención de incendios</li> <li>+ 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes locales de prevención de incendios forestales.</li> </ul> <p><b>Medida 10.</b> Ayudas de agroambiente y clima</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 10.1.2: Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes.</li> </ul> <p><b>Medida 11.</b> Agricultura ecológica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ 11.1. Pago para conversión a prácticas de agricultura ecológica</li> <li>+ 11.2. Pagos para el mantenimiento de agricultura ecológica.</li> </ul>
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	<p>Joint Research Center (JRC) para el indicador de contexto.</p> <p>Base de datos de seguimiento para los datos de superficie relacionados con las operaciones asociadas al cálculo de este indicador.</p>
	Momento de petición de información	<p>El equipo evaluador actualizará el indicador de contexto en el primer trimestre de cada anualidad</p> <p>La Autoridad de Gestión proporcionará en el primer trimestre de cada anualidad los indicadores de seguimiento del PDR.</p> <p>La recogida de información cualitativa se realizará durante la fase de trabajo de campo asociada a la evaluación ex post.</p>
	Estimación cuantitativa	<p>Si no se cuenta con un dato más actualizado de contexto no se podrá medir la influencia en el cambio como consecuencia del PDR 2014-2010. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que</p>



113. EROSIÓN HÍDRICA		
		sólo será posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la erosión hídrica del suelo a través de métodos cualitativos.  Para las operaciones asociadas con este indicador, si se cuenta con el dato de contexto en Toneladas/ha, se puede realizar una ponderación de la influencia del PDR en la variación del indicador a partir del indicador <i>Superficie de tierra agrícola con contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (4C)</i> .
	Estimación cualitativa	Se realizará una mesa de trabajo en la que se invitará a expertos para obtener una valoración al respecto. En la mesa de trabajo, se repartirá un cuestionario entre los expertos presentes con el fin de obtener una matriz de valoración a partir de sus opiniones sobre la influencia del PDR en el medio ambiente. Los resultados se comentarán durante la sesión de trabajo para intentar llegar a una valoración cualitativa general consensuada.
	Responsabilidades	El equipo evaluador incluirá en el trabajo de campo para la evaluación ex post cuestiones relacionadas con la erosión hídrica.

**k) 114. Tasa de empleo rural**

114. TASA DE EMPLEO RURAL		
Información básica	Nombre del indicador	Tasa de empleo rural: personas empleadas de 20 a 64 años como porcentaje de la población rural de dicha edad
	Codificación	I14
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	Porcentaje (%)
	Indicador de contexto asociado	IC 05. Tasa de empleo rural
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2017
Operaciones que más influyen al objetivo que mide el indicador	Valoración cuantitativa	<b>Medida 4.</b> Inversiones en activos físicos (pendiente de confirmar si las operaciones computan para el cálculo del T20)  + 4.1.1 Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias





114. TASA DE EMPLEO RURAL		
		<p>+ 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.</p> <p><b>Medida 6.</b> Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas</p> <p>+ 6.1 Instalación de jóvenes agricultores</p> <p><b>Medida 19.</b> LEADER</p> <p>+ 19.2 Implementación de estrategias de desarrollo local</p>
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	<p>Para el indicador de contexto, EUROSTAT. La Autoridad de Gestión para los datos asociados al seguimiento del PDR.</p>
	Momento de petición de información	<p>En el primer trimestre de cada año está previsto actualizar los indicadores de contexto por parte del equipo evaluador. El primer trimestre de cada anualidad la Autoridad de Gestión solicitará los datos de empleo a los servicios gestores implicados</p>
	Estimación cuantitativa	<p>Se considerará y agrupará el empleo creado en cada una de las operaciones mencionadas anteriormente y que se considera que influyen de forma más destacada en la creación de empleo. Si no se cuenta con más datos, se tendrá en cuenta únicamente los empleos directos generados sumando a los tarjet de empleo T20 y T23, y el empleo agrario procedente de la instalación de jóvenes.</p> <p>Para la Instalación de jóvenes: se considera que todos los jóvenes crean su puesto de trabajo (pendiente de confirmar).</p> <p>Para la medida 4, tanto para inversiones como en el apoyo a la agroindustria, se solicitará información sobre la creación de empleo (La AG lo consultará con el servicio gestor).</p> <p>La medida de LEADER es la que más contribuye a la creación de empleo no agrario. En este caso, cada GAL aporta el detalle de los empleos creados en cada comarca (La AG lo consultará con el servicio gestor).</p> <p>La suma de todos los empleos creados en referencia a la evolución del indicador IC05 permitirá el cálculo de la tasa de empleo generada gracias al PDR.</p>
	Responsabilidades	<p>La Autoridad de Gestión será la responsable de recopilar los datos de seguimiento a partir de las aportaciones de los servicios gestores.</p>



114. TASA DE EMPLEO RURAL		
		El equipo evaluador calculará el I14 y actualizará cada anualidad los indicadores de contexto.

**I) 115. Tasa de pobreza rural**

115. TASA DE POBREZA RURAL		
<b>Información básica</b>	Nombre del indicador	Tasa de pobreza rural: proporción de la población en riesgo de pobreza en las zonas rurales
	Codificación	I15
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	Porcentaje (%) de población total y de población rural
	Indicador de contexto asociado	IC 09. Índice de pobreza
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2015 población total y nos disponible para la población rural
<b>Operaciones que más influyen al objetivo que mide el indicador</b>	Valoración cualitativa	<b>Medida 19.</b> LEADER
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	Encuesta para la obtención de información cualitativa a los servicios gestores y mesa de trabajo con expertos.
	Momento de petición de información	Durante el desarrollo del trabajo de campo para la evaluación ex post.
	Estimación cuantitativa	No es posible realizar una estimación cuantitativa
	Estimación cualitativa	Se recurrirá a un enfoque cualitativo. En el trabajo de campo que se realice se preguntará por la influencia estimada del PDR en este indicador. Este argumento se apoyará con una valoración del porcentaje del gasto del PDR que contribuye a la disminución de la pobreza, de acuerdo con el documento Informe de Políticas Públicas para combatir la pobreza en España (CES, 2017)
	Responsabilidades	El equipo evaluador incluirá en el trabajo de campo para la evaluación ex post cuestiones relacionadas con la pobreza rural.

**m) I16. PIB per cápita rural**

<b>I16. PIB PER CÁPITA EN LAS ZONAS RURALES</b>		
<b>Información básica</b>	Nombre del indicador	PIB per cápita en las zonas rurales
	Codificación	I16
	Tipo de indicador	Indicador de impacto
	Unidad	Porcentaje (%), comparación de las zonas rurales con otras zonas de Europa
	Indicador de contexto asociado	IC 08. PIB per cápita (rural)
	Última fecha disponible del indicador de contexto	2015 (dato a nivel regional, pero no diferenciado el PIB rural)
<b>Operaciones que más influyen al objetivo que mide el indicador</b>	Valoración cuantitativa	<b>Medida 4.</b> Inversiones en activos físicos <b>Medida 19.</b> LEADER
<b>Metodología establecida</b>	Fuente de datos	EUROSTAT para el indicador de contexto La RECAN para la estimación del efecto de las ayudas del PDR
	Momento de petición de información	El equipo evaluador actualizará el indicador de contexto en el primer trimestre de cada anualidad.  La Autoridad de Gestión solicitará en el primer trimestre de cada anualidad los microdatos a la RECAN para poder realizar la estimación del indicador I16.
	Estimación cuantitativa	A falta de otra fuente de datos que proporcione datos concretos para una muestra de beneficiarios del PDR y su correspondencia para una muestra de control, se utilizará la RECAN que proporciona datos de VAB completos de una muestra representativa de las explotaciones agrarias regionales: con ayudas de desarrollo rural y sin ayudas.  Se podrá comparar ambas poblaciones sacando un dato per cápita que nos permitirá ver cómo han variado ambas poblaciones: con ayudas y sin ayudas. De aquí se podrá estimar que porcentaje de la variación en el PIB per cápita corresponde a las ayudas del PDR. Se tendrá en cuenta en la población de beneficiarios a todas las explotaciones que han recibido cualquier tipo de ayuda del PDR de acuerdo a los datos que registra la RECAN.



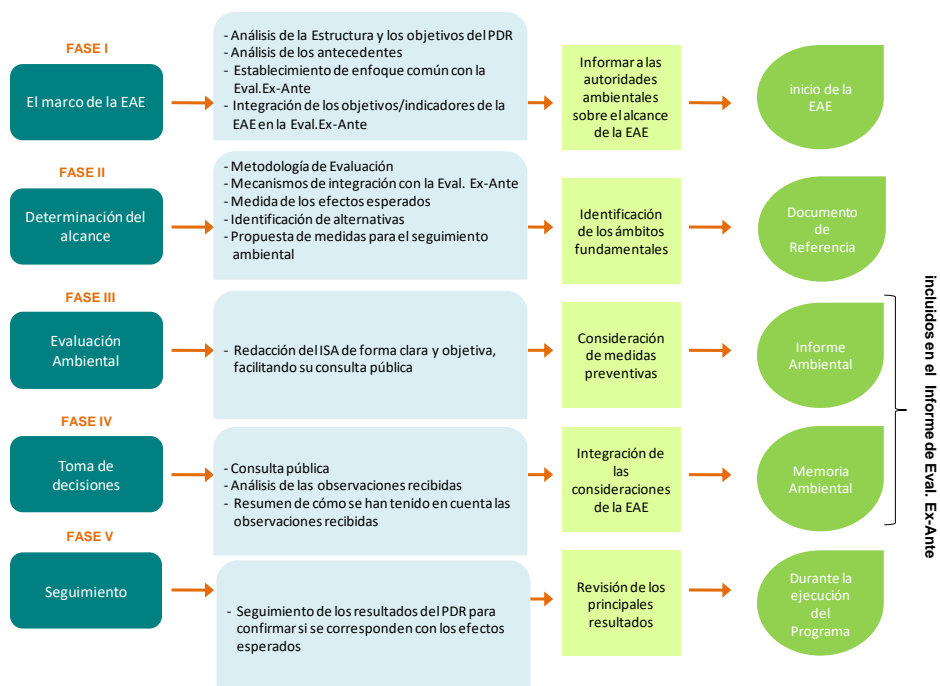
<b>I16. PIB PER CÁPITA EN LAS ZONAS RURALES</b>		
	Estimación cualitativa	Se tratará de completar la información cuantitativa a través de la realización de mesas de trabajos y la realización de una encuesta online a beneficiarios del PDR (sujeto a disponibilidad de correos electrónicos de beneficiarios del PDR: la AG lo consultará)
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La Autoridad de Gestión solicitará los microdatos a la RECAN</li> <li>+ El equipo evaluador actualizará el indicador de contexto y calculará el I16.</li> </ul>

### 3. ACTUALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

#### 3.1. INTRODUCCIÓN

En el periodo de programación 2014-2020 el procedimiento para el desarrollo de la Evaluación Estratégica Ambiental, responde en el marco del PDR de la Comunitat Valenciana (PDR-CV) a la Ley 9/2006<sup>1</sup>, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EEM), que se desarrolla según el Esquema 1.

ESQUEMA 1. LAS CINCO FASES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



Fuente: Regio Plus Consulting

<sup>1</sup> Actualmente derogada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.



Actualmente este informe se encuadra dentro de la última fase de seguimiento ambiental, y responde a la actualización del sistema de indicadores, como continuación al trabajo ya iniciado en la anualidad 2019.

### 3.2. MEDIDAS CON EFECTOS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

En la Tabla 4 se recogen las actuaciones del PDR-CV consideradas por sus posibles efectos sobre el medio ambiente. De tal forma que se asume que las operaciones que principalmente contribuyen al medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático son aquellas que se han programado en las Prioridades de la política de desarrollo rural 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas y 5 Economía eficiente en el uso de recursos y resistente al cambio climático.

Además, la tabla siguiente se completa con el gasto público programado por operación y el gasto ejecutado a fecha de 31 de diciembre de 2019, incluyéndose en cada caso el importe de las operaciones orientado al medio ambiente o a la lucha contra el cambio climático (prioridades 4 y 5).

Atendiendo a la relación de operaciones incluidas en la Tabla 4, el **54,53% del presupuesto del PDR tiene efectos directos programados en el medio ambiente y el cambio climático**. La prioridad 4, y especialmente el AF 4A de *Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad*, es la que cuenta con un mayor número de operaciones programadas, 15, y por tanto, mayor gasto presupuestado, 94.417.468 €, prácticamente el 21% del PDR. De ellos, hasta diciembre de 2019 se habían ejecutado el 51,37%.

En concreto, la operación que cuenta con un mayor presupuesto dentro de la prioridad 4 es la ayuda a la protección del cultivo sostenible del arroz (10.1.1) que representa el 7,70% del total del Programa y el 36,70% del gasto esperado en la Prioridad 4. No obstante, el mayor grado de avance en relación al medio ambiente se ha producido por el momento, por ese orden en las operaciones relacionadas con conservación y mejora de razas autóctonas (operación 10.1.4), la el mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables (operación 10.1.2) y la protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante (operación 10.1.3), siendo su grado de ejecución a diciembre de 2019 superior al 85%, si bien es cierto que cuentan con un gasto público programado muy inferior a la primera señalada.

La Prioridad 5 está dotada con 86.069.363,78 € con, el 19,13% del total del Programa. De ellos, 36 millones están programados en una única operación, la 4.1.1 de ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias, que contribuye al AF 5A Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura. Esta operación representa el 8,21% del total del Programa.

Adicionalmente, el 7,38% del presupuesto del programa está focalizada exclusivamente hacia el cambio climático (áreas focales 5C, 5D, 5E), y se concentra en las operaciones 4.1.1 (inversiones en explotaciones) y 10.1.2 (mantenimiento sostenible de cultivos permanentes). Del importe total, se ha ejecutado por el momento el 41,23%.

**TABLA 4. OPERACIONES QUE CONTRIBUYEN AL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

DATOS DE OPERACIONES VINCULADAS AL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO (PRIORIDADES 4 Y 5)					MEDIO AMBIENTE		CAMBIO CLIMÁTICO		
OPERACIÓN	ÁREA FOCAL	GPT PROGRAMADO	GPT EJECUTADO	% EJECUTADO	GPT PROGRAMADO	GPT EJECUTADO	GPT PROGRAMADO	GPT EJECUTADO	
4.1.1	Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	5A, 5D	42.240.000,00	5.023.284,82	11,89%	36.960.000,00	4.395.374,21	5.280.000,00	627.910,60
4.3.1	Inversiones en infraestructuras públicas de regadío	4B, 5A	17.900.000,00	-	0,00%	17.900.000,00	0,00		
4.3.2	Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas	4B, 5A	1.970.454,72	-	0,00%	1.970.454,72	0,00		
8.3.1	Trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios	4A, 4B, 4C, 5E	20.000.000,00	13.151.161,95	65,76%	19.000.000,00	12.493.603,85	1.000.000,00	657.558,10
8.3.2	Sanidad forestal	4A	1.185.000,00	698.401,87	58,94%	1.185.000,00	698.401,87		
8.3.3	Ayudas a la redacción/revisión de PLPIF	4A, 4B, 4C, 5E	1.500.000,00	-	0,00%	1.425.000,00	0,00	75.000,00	-
8.4.1	Actuaciones de restauración de los recursos forestales	4A	5.105.967,92	-	0,00%	5.105.967,92	0,00		-
8.5.1	Instrumento de gestión forestal sostenible	5E	1.600.000,00	97.690,89	6,11%			1.600.000,00	97.690,89
8.5.2	Gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística	4A	15.550.000,00	2.663.193,39	17,13%	15.550.000,00	2.663.193,39		
8.5.3	Conservación y desarrollo de la red natura 2000	4A	7.500.000,00	3.528.961,33	47,05%	7.500.000,00	3.528.961,33		
8.6.1	Inversiones para la transformación y comercialización de biomasa y otros productos forestales	5C	2.750.000,00	114.937,41	4,18%			2.750.000,00	114.937,41
10.1.1	Protección del cultivo sostenible del arroz en las zonas húmedas	4A, 4B	38.500.000,00	26.096.164,61	67,78%	38.500.000,00	26.096.164,61		



DATOS DE OPERACIONES VINCULADAS AL MEDIO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO (PRIORIDADES 4 Y 5)					MEDIO AMBIENTE		CAMBIO CLIMÁTICO		
OPERACIÓN	ÁREA FO- CAL	GPT PROGRA- MADO	GPT EJECU- TADO	% EJECU- TADO	GPT PROGRA- MADO	GPT EJECU- TADO	GPT PROGRA- MADO	GPT EJECU- TADO	
10.1.2	Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	4A, 4B, 4C, 5D	27.500.000,00	23.830.443,11	86,66%	22.000.000,00	19.064.354,49	5.500.000,00	4.766.088,62
10.1.3	Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante	4A, 4B	900.000,00	770.493,41	85,61%	900.000,00	770.493,41		
10.1.4	Conservación y mejora de razas autóctonas	4A	400.000,00	384.345,93	96,09%	400.000,00	384.345,93		
10.1.5	Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias	4A	1.000.000,00	19.342,00	1,93%	1.000.000,00	19.342,00		
11.1.1	Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007	4A, 4B, 4C, 5D, 5E	8.300.000,00	3.376.295,01	40,68%	4.980.000,00	2.025.777,01	3.320.000,00	1.350.518,00
11.2.1	Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007	4A, 4B, 4C, 5D, 5E	34.220.000,00	15.195.791,08	44,41%	20.532.000,00	9.117.474,65	13.688.000,00	6.078.316,43
13.1.1	Ayudas a zonas de montaña	4A, 4B, 4C	8.500.000,00	6.678.279,73	78,57%	8.500.000,00	6.678.279,73		
13.2.1	Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas de las de montaña	4A, 4B, 4C	8.765.000,00	3.326.456,18	37,95%	8.765.000,00	3.326.456,18	-	-
<b>GPT VINCULADO AL MEDIO AMBIENTE Y CC</b>			<b>245.386.422,64</b>	<b>104.955.242,71</b>	<b>42,77%</b>	<b>212.173.422,64</b>	<b>91.262.222,66</b>	<b>33.213.000,00</b>	<b>13.693.020,05</b>
<b>% RESPECTO AL TOTAL DEL PDR</b>			<b>54,53%</b>	<b>65,60%</b>		<b>47,15%</b>	<b>57,04%</b>	<b>7,38%</b>	<b>8,56%</b>

Fuente: Elaborado por RegioPlus Consulting

### 3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES ASOCIADOS AL MEDIO AMBIENTE

Además de las medidas programadas con contribuciones directas a áreas focales relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático, a través de los criterios de selección de operaciones (CSO) también se contribuye a favorecer las condiciones ambientales en las ayudas gestionadas a través de concurrencia competitiva.

En la siguiente tabla se recogen los criterios de selección ya comentados en el informe de seguimiento realizado en 2019, y actualizados de acuerdo a la 5ª versión de los CSO aprobada en el Comité de Seguimiento el 20 de junio de 2019.

**TABLA 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Medida/Operación	CSO a favor del Medio Ambiente y el Cambio Climático
Operación 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	5 puntos: si el 30% o más de las actividades contenidas en el programa van dirigidas al empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y protección del medio ambiente, con especial incidencia en aspectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático y el ahorro de energía. 3 puntos: si el 10% o más de las actividades contenidas en el programa van dirigidas al empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y protección del medio ambiente, con especial incidencia en aspectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático y el ahorro de energía.
Operación 3.1.1. Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad	4. Productores inscritos en un sistema de calidad que implique la aplicación de sistemas productivos compatibles con el medio ambiente, la utilización racional de los recursos naturales y los medios de producción agrícola: 2 puntos;
Operación 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	Solicitudes en las que, al menos el 25% de las inversiones auxiliares del plan de mejora tienen un objetivo medioambiental, ahorro energético, o lucha contra el cambio climático (2 puntos). Si más del 90% de las inversiones del plan empresarial abordan los objetivos señalados (7 puntos);
Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas	Inversiones dirigidas en su totalidad al tratamiento y/o gestión de residuos, eliminar contaminaciones, reducir el consumo de agua, de energía, valorización y aprovechamiento de subproductos o residuos, introducción de energías alternativas menos contaminantes, inversiones que incluyan la instalación de sistemas de ahorro de energía (eficiencia energética), y de sistemas de generación local de energías renovables que reduzcan el consumo propio de la energía de red convencional, y destinadas exclusivamente a la actividad subvencionable, incrementar depuración en un grado mayor al exigido por la legislación vigente: 2 puntos. En el caso de que la inversión no se dirija en su totalidad a alguno de los fines anteriores, cuando al menos se destine un 10% de la inversión a estos mismos objetivos: 1 punto. No se aplicará en empresas cuya actividad principal sea coincidente con algunas de las expuestas en este apartado.

Medida/Operación	CSO a favor del Medio Ambiente y el Cambio Climático
	Empresas con acreditación de implantación de sistemas de gestión medioambiental (EMAS, ISO- 14001): 1 punto.
Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	Solicitudes que incluyan actuaciones que tengan un objetivo medioambiental, de ahorro energético o lucha contra el cambio climático (5 puntos);
Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica	Criterio 2. Explotaciones con superficies que en el periodo 2007-2013 ya soportaron compromisos medioambientales y/o prácticas de agricultura ecológica (2 puntos)
Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	Explotaciones con superficies que en el periodo 2007-2013 ya soportaron compromisos medioambientales y/o prácticas de agricultura ecológica (criterio 2).
Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña	1. Explotaciones que no superen las 500 ha. En las explotaciones de pequeña dimensión es importante consolidar compromisos de protección medioambiental (criterio 1);
Operación 16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnología	Entidades que contribuyan a atender necesidades específicas relacionadas con nuevos productos, técnicas, procesos o tecnologías medioambientales: 5 puntos y, si además es en producción ecológica, 3 puntos adicionales;
Operación 19.2.1. Implementación de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo	Se priorizarán las actividades que incidan positivamente sobre el medio ambiente;

*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la 5ª versión de los Criterios de selección de operaciones aprobada el 20 de junio de 2019.*

### 3.4. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

A la vista de los indicadores inicialmente previstos para realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos ambientales del Programa, comprendido en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020, en la Tabla 6 se incorporan los indicadores del marco del seguimiento común del PDR que permiten valorar los efectivos avances.

De esta forma, los indicadores provienen de la agrupación de los indicadores de contexto y resultados del PDR vinculados a objetivos ambientales, estos últimos recopilados anualmente en el marco del seguimiento. La definición de indicadores comunes de seguimiento

permite examinar de forma anual los avances del PDR desde el punto de vista medioambiental, y de forma comparativa con la evolución del contexto regional gracias a la revisión de los indicadores de contexto.

Para estos indicadores se incorporan, tanto los valores de referencia al inicio del periodo, como el dato más actual disponible. En el caso de los indicadores de contexto permiten revisar si la evolución del contexto ha sido positiva, negativa o neutra, y en el caso de los indicadores de resultado permite valorar el grado de evolución registrado respecto al objetivo programado para el final del periodo (se incorporan datos del Informe de Ejecución de 2019).

El estudio de la evolución de estos indicadores permite analizar la evolución del PDR con respecto a los ámbitos relacionados con el medio ambiente, previstos en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica.

**TABLA 6. SISTEMA DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PDR-CV 2014-2020**

ÁMBITO	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORIGEN	Valor de base/objetivo	Último Disponible	Evolución respecto a objetivo
Atmósfera/ Clima/ Calidad del Aire	<b>C29.</b> Bosques y otras tierras boscosas	PDR-CV 2014-2020	1.247	1.300 (2018)	+
	<b>C43.</b> Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura	PDR-CV 2014-2020	640,3	ND	ND
	<b>C44.</b> Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria	PDR-CV 2014-2020	2.674 (dato nacional)	2.457,62 (2018, dato nacional)	+
	<b>C45.</b> Emisiones de gases procedentes de la agricultura	PDR-CV 2014-2020	37.714	38.901,53 (2017, dato nacional)	-
	<b>R14.</b> Aumento de la eficiencia en el uso de la energía en la agricultura y la transformación de los alimentos en los proyectos auxiliados por el PDR	PDR-CV 2014-2020		ND	ND
	<b>R15.</b> Producción de energía renovable en los proyectos auxiliados por el PDR	PDR-CV 2014-2020		ND	ND
	<b>R16/T17.</b> % de UGM afectadas por inversiones en el manejo del ganado con vistas a la reducción de gases de efecto invernadero y/o emisiones de amonio	PDR-CV 2014-2020	0,08	0,08	100,00%
	<b>R17/T18.</b> % de superficie agrícola con contratos de gestión cuyo objetivo sea la reducción de gases efecto invernadero y/o emisiones de amonio	PDR-CV 2014-2020	0,45	0,70	155,55%
	<b>R18.</b> Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso	PDR-CV 2014-2020		ND	ND
	<b>R19.</b> Reducción de las emisiones de amonio	PDR-CV 2014-2020		ND	ND
	<b>R20/T19.</b> % de la superficies agrícola y forestal con contratos de gestión que contribuyen al secuestro de carbono	PDR-CV 2014-2020	1,18	1,07	90,68%
Agua/ Hidrología	<b>C20.</b> Tierras de Regadío (ha)	PDR-CV 2014-2020	334.665	336.233,00 (2019)	-
	<b>C39.</b> Consumo de agua en la agricultura (1.000 m³)	PDR-CV 2014-2020	1.506.220	1.337.413 (2018)	+
	<b>C40.</b> Calidad del agua (Excedente de nitrógeno y fósforo)	PDR-CV 2014-2020	35 40	56,5 19,6 (2016)	- +
	<b>R8/T10.</b> % de la superficie agrícola con contratos para la mejora de la gestión del agua	PDR-CV 2014-2020	2,81	3,37	119,93%
	<b>R9/T11.</b> % de la superficie forestal con contratos para la mejora de la gestión del agua	PDR-CV 2014-2020	17,08	0,03	0,18%

ÁMBITO	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ORIGEN	Valor de base/objetivo	Último Disponible	Evolución respecto a objetivo
	<b>R12/T14.</b> % de las tierras de regadío que cambian a sistemas de riego más eficientes	PDR-CV 2014-2020	5,59	0,00	0,00
	<b>R13.</b> Incremento de la eficiencia del uso del agua en la agricultura en los proyectos auxiliados por el PDR	PDR-CV 2014-2020		0,00	0,00
Calidad y usos del suelo/Sistemas Agrarios y Forestales/ Geología	<b>C19.</b> Superficie Agraria bajo Agricultura ecológica (certificado)	PDR-CV 2014-2020	12.800	24.950 (2013)	+
	<b>C31.</b> Ocupación del suelo (cuota de tierra agrícola (%))	PDR-CV 2014-2020	44,7	37,4 (2018)	-
	<b>C32.</b> Zonas con limitaciones naturales (%) del total de SAU)	PDR-CV 2014-2020	81,7	86,6 (2019, dato nacional)	+
	<b>C33.</b> Intensidad agrícola (% alta intensidad)	PDR-CV 2014-2020	38,2	57,1 (2016)	-
	<b>R9/T11.</b> % de la superficie agrícola con contratos para la mejora de la gestión del suelo y/o prevención de la erosión	PDR-CV 2014-2020	17,08	0,03	0,18%
	<b>R11/T13.</b> % de la superficie forestal con contratos de gestión para la mejora de la gestión del suelo y/o prevención de la erosión	PDR-CV 2014-2020	17,08	0,03	0,18%
Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura	<b>C34.</b> Zona Red Natura 2000 (% de SAU)	PDR-CV 2014-2020	20,5	25,8 (2016)	+
	<b>R6/T8.</b> % de la superficie forestal con contratos de gestión para la conservación de la biodiversidad	PDR-CV 2014-2020	17,09	0,03	0,18%
	<b>R7/T9.</b> % de la superficie agrícola con contratos de gestión para la conservación de la biodiversidad y/o el paisaje	PDR-CV 2014-2020	3,43	3,26	95,04%
Desarrollo del medio rural/Población/Salud Humana/	<b>C5.</b> Tasa de empleo (total 15-64 años)	PDR-CV 2014-2020	53,1	63,3 (2019)	+
	<b>C7.</b> Tasa de desempleo (total 15-74 años)	PDR-CV 2014-2020	28	15,6 (2018)	+
	<b>R21/T20.</b> Empleos creados en proyectos auxiliados por el PDR	PDR-CV 2014-2020	550	533	96,91%
	<b>R22/T21.</b> % de la población rural que es atendida por estrategias de desarrollo	PDR-CV 2014-2020	45,77	46,07	100,65%
	<b>R23/T22.</b> % de la población que se beneficia de la mejora de servicios/infraestructuras	PDR-CV 2014-2020	NP	NP	
	<b>R25.</b> % de la población rural que se beneficia de la infraestructura para tecnologías de la información (nueva o mejora)	PDR-CV 2014-2020	NP	NP	

Fuente: Regio Plus Consulting a partir del Informe Anual del PDR-CV 2014-2020 (2019) y el Documento de Referencia

### 3.4.1. Aire y clima

El PDR centra sus efectos positivos en lo relacionado con el aire y el clima a través de la programación de operaciones orientadas a la lucha contra el cambio climático, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la captura de carbono. Aunque de muchos de los indicadores de contexto que se cuantificaron al inicio del periodo de programación, y que muestran la realidad regional en este ámbito, no se cuenta con un valor actualizado que muestre su evolución, sí se puede analizar cuáles han sido los avances en estos objetivos en el marco del PDR de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, aún no se han producido importantes avances en la única operación programada en el **área focal 5C** relacionada con el **suministro y uso de fuentes renovables** (Operación 8.6.1), por lo que los progresos en los objetivos a alcanzar a través de esta área focal de forma directa son reducidos. De esta forma, por el momento sólo se han producido avances en este ámbito gracias a la aplicación de criterios de selección de operaciones en las inversiones apoyadas.

En cuanto a los resultados del PDR en la **reducción de emisiones (AF5D)**, gracias a los avances alcanzados particularmente por las operaciones de mantenimiento sostenible de cultivos permanentes (10.1.2) y mantenimiento de la agricultura ecológica (11.2.1), se obtienen contribuciones del PDR que superan ya el 100% de los objetivos fijados al final del periodo para el indicador T18 de *“Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco”*.

Los trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales (8.3.1), ha sido la operación que más avances ha alcanzado en su contribución al objetivo de la **captura de carbono en el sector agrícola (AF5E)**. Los resultados obtenidos hasta el momento con relación al indicador *T19 Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono*, alcanzan las 2.035,7 ha de superficie sobre la que se ha actuado con este objetivo, un 1,07% de la superficie regional, valor que supone un reducido avance sobre el objetivo previsto al final del periodo (22.425 ha, un 1,18% de la superficie agrícola y forestal de la Comunitat Valenciana).

Por otro lado, de acuerdo con la opinión recopilada de los servicios gestores, las prácticas ecológicas apoyadas a través de la medida 11 reducen las emisiones procedentes de la agricultura. Además, el mantenimiento de la actividad agraria en cultivos permanentes supone favorecer los sumideros de CO<sub>2</sub>. No obstante, actualmente no existen mecanismos para cuantificar esta contribución.

### 3.4.2. Agua

A través del PDR de la Comunitat Valenciana se pretende favorecer la **mejora de la eficiencia en el uso del agua** en materia de regadíos a través de las operaciones 4.3.1 y 4.3.2 con casi 15

millones de euros programados. No obstante, aún no se ha certificado gasto para estas operaciones. Mientras, en el contexto regional, se observa que se ha reducido la superficie de regadío, y el consumo de agua. La reducción en el consumo de agua es ligeramente superior proporcionalmente a la de la superficie de regadío, por lo que más allá del PDR se puede indicar que los regadíos que se están desarrollando están incorporando sistemas más eficientes.

En el caso de la superficie agrícola, el apoyo al cultivo sostenible del arroz y de los cultivos permanentes en zonas vulnerables (operaciones 10.1.1. y 10.1.2), junto al apoyo al mantenimiento de la agricultura ecológica (Operación 11.2.1) son los principales instrumentos de apoyo del PDR de la Comunitat Valenciana a la **mejora de la gestión sostenible del agua**. Estas operaciones permiten que el indicador de resultados R8/T10, que mide el *% de la superficie agrícola con contratos para la mejora de la gestión del agua*, haya alcanzado el valor fijado para todo el periodo, por lo que ya está garantizado su cumplimiento.

La aportación, sin embargo, de la superficie forestal a la mejora de la gestión del agua, por el momento es menos significativa, aunque se ha producido un avance importante en el apoyo a las infraestructuras de prevención de incendios.

Por otro lado, no se ha podido realizar el cálculo de impactos del PDR asociados a la materia orgánica del suelo y la erosión hídrica, por no disponer del valor del indicador de contexto actualizado en paralelo a la evolución del PDR. No obstante, se ha establecido una metodología en 2020, que permitirá de cara a la evaluación ex post evaluar la aportación del PDR en estos aspectos a través de métodos cualitativos.

### 3.4.3. Suelo

En general los sistemas de producción ecológica, que han incrementado su presencia regional, están siendo apoyados por el PDR de la Comunitat Valenciana y están favoreciendo el uso eficiente de los recursos y la mejora de la gestión de los suelos, apostando por producciones más respetuosas con el medio ambiente. De hecho, constituyen una de las principales apuestas del PDR de la Comunitat Valenciana más de 42 millones de euros programados, de lo que se han ejecutado fondos por valor de prácticamente del 44% de las previsiones al final del programa.

El apoyo a la agricultura ecológica está favoreciendo el uso eficiente de los recursos, particularmente el de fertilizantes, y la **mejora de la gestión del suelo**, y están siendo acompañadas de medidas formativas para garantizar los efectos en este ámbito. Este tipo de medidas cobra más importancia si se tiene en cuenta la tendencia al incremento de la intensidad agrícola.

Los avances mencionados han permitido que en 2019 se superara el objetivo de superficie agrícola beneficiada de contratos para la mejora de la gestión del suelo en un 138,59% a través del indicador de objetivos T12 *% de la superficie agrícola con contratos de gestión para la mejora de la gestión del suelo y/o prevención de la erosión*. Estos avances registrados han sido



bastante más reducidos a través de actuaciones en superficies forestales en 2019, que se miden a través del indicador T13 % *que contabiliza la superficie forestal con contratos de gestión para la mejora de la gestión del suelo y/o prevención de la erosión* (0,18%).

Por otro lado, la contribución al mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña está ayudando a la lucha contra la erosión hídrica, a un nivel de ejecución que supera ya el 78% de las previsiones al final del periodo.

Adicionalmente, desde el servicio gestor de la medida de formación se indica que se han apoyado acciones relacionadas con la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias para que sean económicamente viables y ambientalmente sostenibles.

#### 3.4.4. Biodiversidad y Patrimonio Natural

A favor de la conservación de la biodiversidad se han puesto en marcha operaciones específicas, como la destinada a la conservación y mejora de razas autóctonas, que ya cuenta con más del 96% del gasto público destinado a la operación certificado a diciembre de 2019. Gracias a los avances registrados en las medidas agroambientales relacionadas con este objetivo, el indicador T9: Porcentaje de superficie agrícola subvencionada objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes, alcanza ya el 95,13% del objetivo previsto. Comparado con el gasto público ejecutado 51,34%, parece que se está alcanzando un mayor porcentaje de la superficie beneficiaria respecto a la esperada con el avance del PDR.

El indicador T8 de superficie forestal para conservación de la biodiversidad, se sitúa sin embargo en un 0,03%, lo que supone un reducido avance respecto al objetivo buscado al final del periodo (17,09%). Es por ello, que hasta el momento se podría indicar que el impacto del PDR sobre el mantenimiento y restauración de la biodiversidad ha sido reducido en las zonas forestales, y se siente principalmente en zonas agrícolas.

Por otro lado, en la totalidad de las prioridades del PDR se identificaban en la programación efectos transversales relacionados con la conservación del medio ambiente. Esta contribución, presente de por sí en las medidas agroambientales y forestales, se ha visto reforzada con la consideración de criterios de selección de operaciones a favor de este ámbito en otras operaciones (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Finalmente, el apoyo a sistemas agrarios de alto valor supone una parte importante de las asignaciones financieras del PDR de la Comunitat Valenciana, y acumula un avance importante en el marco del PDR. Dos medidas específicas que se han orientados a la conservación de sistemas agrarios de valor ambiental, son las operaciones 10.1.1 de protección del cultivo sostenible del arroz y 10.1.3 de protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante. Entre las dos medidas, acaparan más de 39 millones de euros de gasto público programado, de los que a diciembre de 2019 se han ejecutado el 67,19%.

### 3.4.5. Población y desarrollo del medio rural

Si se valora la **contribución al empleo del PDR** en el sector agrario, favorecido a través de las operaciones vinculadas a la prioridad 2 de desarrollo rural, encontramos que sólo con la instalación de jóvenes agricultores se ha fomentado la creación de al menos 411 UTAs de acuerdo a los requisitos de creación de empleo especificados en las convocatorias de ayudas publicadas. Si tenemos en cuenta que al inicio del periodo de programación las UTAs regionales alcanzaban el valor de 64.390, el empleo creado a través del PDR en el sector agrario supone un 0,63% del empleo agrario regional.

Por otro lado, gracias al apoyo a la transformación de alimentos fomentada a través de la operación 4.2.1 se han creado 533 empleos. Este valor supone un 96,91% del objetivo buscado al final del periodo para el indicador T20 *Empleos creados en proyectos auxiliados por el PDR*.

Por el contrario, los avances en la ejecución del PDR no se asocian aún a la creación de puestos de trabajo a través de la metodología LEADER debido al retraso en la puesta en marcha de las Estrategias de Desarrollo Local.

## 3.5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el grado de ejecución alcanzado a diciembre de 2019 por el Programa, el 21,24%, los efectos sobre el medio ambiente son por el momento limitados.

No obstante, se pueden extraer las primeras conclusiones del análisis realizado anteriormente, que tendrán que ser posteriormente corroboradas y complementadas de cara a la evaluación expost:

- + La contribución del PDR a la mejora de la calidad del aire y el clima se reconoce principalmente en la reducción de emisiones generada gracias a las ayudas agroambientales y ecológicas, que están produciendo avances en este ámbito.
- + Los efectos del PDR sobre la eficiencia en el uso del agua aún no han sido significativos, aunque sí en lo que se refiere a la mejora de su gestión en superficies agrícolas.
- + Frente a una evolución del contexto marcado por la intensificación de las producciones, el papel del PDR en el apoyo a sistemas más sostenibles de explotación y el mantenimiento de la actividad agraria en zonas con problemas de erosión, son las principales apuestas del Programa por la mejora en la conservación del suelo.
- + La contribución del PDR a la conservación de la biodiversidad, gracias en particular a operaciones como las destinadas al fomento de la conservación y mejora de razas autóctonas, la protección de cultivos sostenibles y la protección de humedales y carrizales, ha regis-

trado avances importantes en superficies agrícolas y se ha visto reforzada con la formulación de criterios de selección de operaciones medioambientales en 10 de las operaciones del PDR.

Se puede indicar que por el momento no se han producido efectos significativos del PDR en el apoyo al empleo no agrario debido a los avances reducidos registrados de las medidas con influencia en este ámbito (LEADER). En cuanto al empleo agrario, los principales avances se están registrando gracias a la instalación de jóvenes.

## 4. SÍNTESIS Y FUNDAMENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Asuntos a tratar de forma general:

- + De cara a la evaluación ex post, si se pretende repetir el análisis territorial, habría que resolver las incidencias que han surgido con relación al municipio que aparece en las bases de datos de las distintas operaciones.
- + Consultar la disponibilidad de datos para hacer el análisis contrafactual:

Queda pendiente ver si se puede extraer información de las solicitudes de la PAC para realizar el análisis de cara a la evaluación ex post con un mayor número de datos.

En los siguientes apartados se revisa la atención a 2020 de las recomendaciones realizadas en la evaluación de 2019, por área focal.

**4.1.1. Prioridad 1**

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán/se han adoptado
1A	Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.	Se abordará en futuras programaciones.
	Valorar la posibilidad de establecer en las siguientes convocatorias de ayudas una categorización previa de las temáticas de los proyectos, que permita valorar de forma adecuada la contribución de la medida a ámbitos específicos.	Se abordará en futuras programaciones.
1B	Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos	Se abordará en futuras programaciones. IAE2019: ejecución del 0%, por la falta de declaraciones de gastos de la M16.
	Valorar la posibilidad de establecer en las siguientes convocatorias de ayudas una categorización previa de las temáticas de los proyectos, que permita valorar de forma adecuada la contribución de la medida a ámbitos específicos.	Se abordará en futuras programaciones.
1C	Revisar que el gasto público por participante en actividad formativa responde a lo esperado, y en caso contrario, valorar la posibilidad de modificar el objetivo para este indicador.	El coste de la formación por participante es inferior a lo previsto inicialmente, por lo que se tendrá en cuenta en la futura programación de indicadores.  GPT por participante IAE2019: 143,445€/ GPT por participante previsto: 388,88€. (O1 previsto: 3.500.000 y O12 previsto: 9.000/ O1 IAE2019: 772.023,63 y O12 IAE2019 = 5.382,00.)

**4.1.2. Prioridad 2**

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
2A	Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.	Se abordará en futuras programaciones. IAE2019: ejecución del 3,75% y utilizado 17,45%

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
2B	Comprobar que el apoyo medio por explotación se adapta a lo esperado y está fomentado la instalación de jóvenes de acuerdo a lo previsto, o es preciso incrementar el apoyo.	El apoyo medio por explotación es de: 29.924,81€ y lo esperado es de 50.026,5€, por lo que el apoyo está siendo menor.
	De cara a futuras modificaciones del PDR, valorar la posibilidad de aumentar el objetivo para el target T5 de esta área focal teniendo en cuenta el incremento del presupuesto asignado a la medida 6.1 como consecuencia de las variaciones del Programa. Esto permitirá realizar una valoración futura del grado de cumplimiento de los objetivos más adaptada a la realidad del programa tras las modificaciones realizadas.	No se ha producido ningún incremento en el T5 en las últimas modificaciones. Si bien, se ha producido una disminución del GPT del valor previsto para la 6.1 (de 48.000.000€ a 35.023.577,35€).

### 4.1.3. Prioridad 3

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
3A	Analizar la posibilidad de reducir el presupuesto de esta operación en futuras modificaciones del PDR (3.1.1)	Se ha producido una reducción en su dotación (1.000.000€ a 100.000€) de la operación 3.1.1 (PDR_v0.6).
	Comprobar la coherencia de los datos de indicadores físicos y financieros con el avance del PDR.	La ejecución física es mucho menor que la financiera: -T6: Ejecutado: 0.02/ previsto: 0.54 (3,70%) -GPT ejecutado: 17.746.060,07/ Previsto: 51.878.000,00 (34,21%) Se abordará en futuras programaciones.
	Analizar si sería necesario incrementar el apoyo a las empresas ya existentes que precisen mejorar sus resultados, frente a la creación de nuevas empresas.	En la modificación del PDR_V6 se ha producido un trasvase de gasto público de la operación 3.1.1. "Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad" a la operación 3.2.1 "Promoción e información sobre regímenes de calidad".
	Valorar la posibilidad de trasvasar fondos de la operación 3.1.1 a la 3.2.1	Se ha producido un trasvase de fondos en la modificación del PDR _v06: Traspase de gasto 3.1.1 a 3.2.1 3.1.1= 1.000.000€ a 100.000€ 3.2.1= 2.000.000€ a 2.900.000€
	Consultar al sector si es preciso un mayor apoyo en este punto.	Se podrá abordar en futuras programaciones.

4.1.4. Prioridad 4

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
4A	Revisar tanto la programación del objetivo para este indicador (T9), como la superficie computada hasta el momento.	-T9: Ejecutado: 3,26/ Previsto: 3,43 (95,04%) -Superficie computada: Ejecutada: 21.430,80 / Prevista: 22.530 ha (95,12%) Se abordará en futuras programaciones.
	Realizar a futuro una valoración de la realidad del impacto de la operación 8.5.3 sobre la conservación de la biodiversidad de cara a un posible incremento de su dotación financiera en una posible modificación del PDR. En este sentido, valorar la posibilidad de introducir en el seguimiento el indicador N° de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por la introducción de ejemplares de flora y fauna.	Se ha incrementado la dotación presupuestaria de la operación 8.5.3, pasando de 4.000.000€ a 9.000.000€.
	Revisar tanto la programación del objetivo para este indicador, como la superficie computada hasta el momento (T8)	En la modificación del PDR_v06, los valores del indicador T8 han disminuido: -Porcentaje de bosques u otras superficies forestales: 17,09% a 9,26%; -Superficie de 213.060 a 115.450,00 ha.
	Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones que cuentan con avances reducidos de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR (8.3.3, 8.4.1,10.1.5 sin iniciar, y 8.3.1,8.5.2, con pocos avances)	Se ha tenido en cuenta en las programaciones y se seguirá teniendo en cuenta. 8.3.3: sin ejecución, sin modificación. 8.4.1: sin ejecución y con modificación: trasvase de fondos a otras operaciones (5.105.967,92 € a 1.000.000 €). 10.1.5: ejecución del 2%, sin modificación. 8.3.1: con modificación: incremento de la dotación (PDR_v06): 20.000.000 € a 23.000.000€; ejecución financiera acumulada: 6.789.904 € 8.5.2: ejecución del 17,13%.
	Analizar la posibilidad de futuro de revisar la lógica de intervención. Si no fuese posible, realizar de cara a la evaluación ex post un seguimiento específico de la medida y sus efectos (contribución medida 13 a éste área focal)	Se tendrá en cuenta en la programación futura.
4B	Revisar tanto la programación del objetivo para estos indicadores (T10, T11), como la superficie computada hasta el momento, para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física.	-T10: Ejecutado: 3,37/ Previsto: 2,81 La ejecución financiera: (IAE2018): 35,18%. Este desajuste precisa de la revisión del objetivo para el indicador. Se tendrá en cuenta en futuras programaciones.  -T11: Ejecutado: 0.03/ Previsto: 17,08 La ejecución financiera: (IAE2018): 35,18%

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
	<p>De cara a futuro valorar la posibilidad de solicitar datos adicionales a los beneficiarios de estas ayudas (10.1.1, 10.1.2, 11.2.1) que permitan valorar con mayor profundidad el efecto de estas operaciones sobre la mejora de la gestión del agua, de cara a justificar al cierre del programa los avances alcanzados en este ámbito.</p> <p>Valorar de cara a futuro si es preciso introducir en la lógica de intervención la contribución de medidas forestales vinculadas a objetivos de gestión del agua en el ámbito del PDR, o es un objetivo que atender por otro tipo de medidas para alcanzar resultados</p> <p>Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones que cuentan con avances reducidos de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR (4.3.1, 4.3.2, 8.3.3 sin iniciar, y 8.3.1 con avances reducidos).</p>	<p>En la modificación PDR_v06 se ha modificado el objetivo para el indicador T11 a 9,25</p> <p>Se podrá abordar en el futuro.</p> <p>Se tendrá en cuenta en la programación futura.</p> <p>Se ha tenido en cuenta en las programaciones y se seguirá teniendo en cuenta.</p> <p>4.3.1: se ha modificado: la modificación supone incluir la asistencia técnica a la dirección de obra en el coste total inicial de las obras de modernización de regadíos en el caso de ejecución por medios propios. Continúa sin tener avance en su ejecución.</p> <p>4.3.2: se ha modificado la dotación financiera (2.000.000€ a 1.970.454,72€); no cuenta con ejecución.</p> <p>8.3.3: sin modificación ni ejecución.</p> <p>8.3.1: se ha modificado (20.000.000€ a 23.000.000€); sin ejecución financiera acumulada: 6.789.904€.</p>
4C	<p>Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR (4.1.1, 4.3.1, 4.3.2)</p> <p>Valorar con los servicios gestores la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo del indicador R13 en la evaluación Ex Post.</p>	<p>Se ha tenido en cuenta en las programaciones y se seguirá teniendo en cuenta.</p> <p>4.1.1: se ha avanzado en la ejecución, siendo el porcentaje de 11,9%. Se ha modificado la dotación financiera (114.000.000€ a 105.600.000€) (PDR_v5).</p> <p>4.3.1: se ha modificado: la modificación supone incluir la asistencia técnica a la dirección de obra en el coste total inicial de las obras de modernización de regadíos en el caso de ejecución por medios propios. Continúa sin tener avance en su ejecución.</p> <p>4.3.2: se ha modificado la dotación financiera (2.000.000€ a 1.970.454,72€); no cuenta con ejecución.</p> <p>Se está tratando de avanzar en ello.</p>



4.1.5. Prioridad 5

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
5A	Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR (4.1.1, 4.3.1, 4.3.2, aún sin iniciar).	Se ha tenido en cuenta en las programaciones y se seguirá teniendo en cuenta. 4.1.1: se ha avanzado en la ejecución, siendo el porcentaje de 11,9%. Se ha modificado la dotación financiera (114.000.000€ a 105.600.000€) (PDR_v5). 4.3.1: se ha modificado: la modificación supone incluir la asistencia técnica a la dirección de obra en el coste total inicial de las obras de modernización de regadíos en el caso de ejecución por medios propios. Continúa sin tener avance en su ejecución. 4.3.2: se ha modificado la dotación financiera (2.000.000€ a 1.970.454,72€); no cuenta con ejecución.
	Valorar con los servicios gestores la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo del indicador R13 en la evaluación Ex Post.	Se está tratando de avanzar en ello.
5C	Valorar con los servicios gestores la viabilidad de la operación 8.6.1 hasta el final del periodo. En caso de que se prevea una evolución favorable, instaurar los mecanismos que permitan en la evaluación ex post el cálculo del indicador R15.	Se tendrá en cuenta en la programación futura. Año 2019 no se ha ejecutado nada. La ejecución financiera acumulada es del 50%. Se está tratando de avanzar en ello.
5D	Consultar con los servicios gestores la posibilidad de obtener datos que permitan implementar la metodología prevista para la estimación de resultados de acara a la evaluación Ex Post (Indicadores R18 y R19). Revisar tanto la programación del objetivo para el indicador T18, como la superficie computada hasta el momento, para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física.	-T18: porcentaje previsto 0.45% y se ja ejecutado el 0.70% (se ha utilizado el 156.54%). Se ha superado el % previsto para este indicador. -Gasto financiero objetivo (M10-5D): 5.500.000,00 €7 Gasto financiero ejecutado: 4.263.717,85 € y se han convocado el 95.51%. La ejecución física (T18) ha superado a la ejecución financiera, es decir se ha usado el 156.54%. Se revisará en futuras programaciones. En relación a la metodología de cálculo de los indicadores R18 y R19 se trabajará con los servicios gestores.
	Valorar la posibilidad de incrementar los estímulos a la consideración de la reducción de emisiones en las actuaciones formativas y de cooperación	Se podrá abordar en el futuro.
	Revisar con los servicios gestores la viabilidad de la operación 4.1.1 de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR.	Se ha modificado la dotación financiera (114.000.000€ a 105.600.000€) (PDR_v5). Además, se ha Se ha avanzado en la ejecución de la operación, siendo el porcentaje de 11,9%.
5E	Revisar la viabilidad de las operaciones que aún no se han puesto en marcha con relación a esta área focal.	La operación que aún cuenta sin ejecución es la 8.3.3. Se abordará en futuras programaciones.

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
	Valorar de cara a futuro si es preciso introducir en la lógica de intervención la contribución de medidas forestales vinculadas a objetivos de fomento de la conservación y la captura de carbono en el ámbito del PDR (operaciones 8.3.3, 8.5.1 aún no iniciadas, 8.3.1 con avance reducido) o es un objetivo que atender por otro tipo de medidas para alcanzar resultados.	Se tendrá en cuenta en la programación futura. 8.3.3: sin modificación ni ejecución. 8.5.1: ejecución financiera del 6,11%. En la modificación del PDR aprobada en 2019 se ha reducido su presupuesto. 8.3.1: se ha modificado su presupuesto (20.000.000€ a 23.000.000€); ejecución financiera acumulada: 6.789.904€.

Pregunta de evaluación con observaciones recibidas de la Comisión referidas a la disponibilidad de datos

#### 4.1.6. Prioridad 6

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
6A	Valorar la posibilidad de recopilar por parte de los gestores información adicional sobre la creación de empresas no agrarias gracias al PDR a partir de las operaciones que contribuyen a esta área focal (4.2.1, 8.6.1). Esto permitirá reforzar las conclusiones en este ámbito en posteriores ejercicios de evaluación.	Valorar si es una información que los gestores de ambas medidas (M4 y M8) pueden obtener a partir de los expedientes/ base de datos de operaciones.
	Aunque no se ha asociado ningún tipo de contribución a este objetivo procedente de la medida 19, se estima que su aportación en este ámbito es importante por lo que se recomienda valorar su aportación en próximos ejercicios de evaluación.	Valorar la inclusión en el próximo ejercicio de evaluación los avances de la 19.2.1 en esta área focal.
	Revisar la programación del objetivo para este indicador, para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física (R21/T20).	PDR_v06: no se ha modificado el objetivo del indicador (550). Tener en cuenta para futuras modificaciones del programa.
	Valorar la posibilidad de recopilar información adicional sobre la creación de empleo por parte de los servicios gestores de las operaciones programadas bajo esta área focal, desagregada en todo entre valores de empleo agrario y no agrario. Esto permitirá reforzar las conclusiones en este ámbito en posteriores ejercicios de evaluación.	Valorar si es una información que los gestores las medidas (1.1.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1, 6.1.1, y 8.6.1) pueden extraer a partir de los expedientes/ base de datos de operaciones.
6B	Consultar con los grupos LEADER cuándo si tienen previsto llevar a cabo las acciones de evaluación y su futura disponibilidad por parte de la Autoridad de Gestión para valorar la viabilidad de la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las estrategias hasta el final del periodo.	Se podrá abordar en el futuro.

<p>Valorar la posibilidad de revisar la programación del indicador T22. Si no fuese posible, seguir contabilizando el indicador T15 con la finalidad de poder valorar al cierre del periodo los avances efectivos en este ámbito.</p>	<p>Se plantea abordar en futuras modificaciones. En la última modificación del PDR_v06, el indicador T22 sigue sin tener programado un valor objetivo.</p>
---	--

#### 4.1.7. Preguntas transversales

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
P19. SIN	De cara a futuro, revisar las sinergias detectadas para la toma de decisiones y justificación de la programación en materia de desarrollo rural.	Realizar un seguimiento de estas sinergias.
P20. AT	Dado el nivel de ejecución registrado, realizar un grupo de trabajo para identificar necesidades a satisfacer por la asistencia técnica y realizar un calendario para ponerlas en marcha y garantizar la ejecución de los fondos al cierre del programa.	Reuniones continuas entre la autoridad de gestión y la asistencia técnica para identificar necesidades a realizar por ésta.
	Revisar el sistema implantado para la recopilación de datos a partir de las aportaciones de los servicios gestores, identificar debilidades y emprender acciones que permitan optimizar el tiempo para la realización de los informes anuales.	Desde la Autoridad de gestión se informa que se va a tratar de minimizar la solicitud de datos a los servicios gestores y buscar alternativas de cálculo para ganar en autonomía en relación a las tareas de evaluación.
	De cara a valorar la participación y utilidad de las reuniones realizadas, distribuir un cuestionario para conocer la percepción de los participantes e identificar necesidades de formación y/o información.	Se está tratando de trabajar en ello.
P22. EMP	Revisar la introducción de criterios de selección en las órdenes de ayuda de las Estrategias de Desarrollo Local a favor de la creación de empleo, para garantizar el impacto del PDR en este ámbito. Con un mayor avance del PDR, testar la metodología para el cálculo del impacto del PDR sobre el empleo.	Comprobar si se han introducido estos criterios de selección en las órdenes de ayuda de las EDLP. Comprobar la metodología para el cálculo del efecto neto del PDR sobre el empleo (I14: Tasa de empleo rural): 1. Extrapolación del empleo a nivel agrario asociado al PDR a partir del empleo en explotaciones con ayuda de desarrollo rural identificado a partir de la RECAN. 2. Valor de empleo LEADER (R24) y en el ámbito de la diversificación a través de otras operaciones (T20). Sumados ambos valores disponibles para la misma fecha se puede ver qué porcentaje del empleo, numerador de la tasa de empleo, se ha debido al PDR.
P23. I+D	En caso de nuevas reprogramaciones, valorar el refuerzo de la financiación de la I+D.	Se actualizarán los datos anualmente el gasto del PDR en I+D para realizar un seguimiento continuo.

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
	Revisar la efectiva consideración en futuras órdenes del apoyo a la innovación en las operaciones inicialmente identificadas por su contribución en este ámbito.	Se revisará y actualizará el número de CSO a favor de la innovación en cada ejercicio de evaluación.
	Revisar los parámetros que garantizan el apoyo del PDR a la innovación para valorar si es posible que el esfuerzo realizado pueda reflejarse en la estadística regional.	En el marco de la evaluación continua en 2021, se analizará los criterios que se utilizan en la estadística regional para identificar el gasto en I+D, y si existe un paralelismo con el gasto identificado en el PDR por su contribución en este ámbito.
	Revisar antes de la publicación de futuras convocatorias de ayuda que las operaciones con criterios de selección a favor de la lucha contra el cambio climático se incorporan efectivamente, y se aplican posteriormente.	Se establecerán mecanismos con los servicios gestores para revisar las órdenes antes de su publicación, asegurar la incorporación de estos aspectos y su aplicación.
	Revisar el cómputo de hectáreas al indicador R17/T18 para garantizar la coherencia en su evolución respecto a la ejecución financiera.	La ejecución física (T18) ha superado a la ejecución financiera, es decir se ha usado el 156.54% del porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a producir GEI, sin embargo, se ha ejecutado el 77,52% del gasto objetivo. (T18: Porcentaje previsto: 0.45/ porcentaje Ejecutado: 0.70) (Gasto financiero M10 previsto: 5.500.000,00 €/ ejecutado: 4.263.717,85 €).
		Se valorará la modificación del valor previsto para el final del periodo en futuras programaciones.
P24. CC	Revisar el apoyo del PDR a las energías renovables a partir de las medidas programadas y, a futuro, introducir en el debate la necesidad de financiar este tipo de medidas a través de programas de desarrollo rural.	Se abordará en futuras programaciones.  Se valorará con los servicios gestores la viabilidad de la operación 8.6.1 (es la que contribuye al suministro y uso de fuentes renovables de energía) hasta el final del periodo. De esta medida se han producido hasta el momento pocos avances. De hecho, el indicador de objetivo T16 Inversión total en producción de energías renovables se sitúa sólo en el 4,55% de su valor previsto al final del periodo (5.500.000 €). En caso de que se prevea una evolución favorable, instaurar los mecanismos que permitan en la evaluación ex post el cálculo del indicador R15 Producción de energía renovable de los proyectos beneficiarios.
	De cara a la evaluación ex post, valorar la posibilidad de recopilar información cualitativa adicional de los servicios gestores que permita ampliar el análisis y suplir la carencia de datos cuantitativos.	Se abordará en el futuro de cara a la evaluación ex post.
P25. POB	De cara a futuro, promover el desarrollo de mesas de trabajo en la fase de programación de nuevas actuaciones regionales, en las que se debata y garantice la aportación suficiente a este objetivo de forma coordinada y a través de las fuentes de financiación más adecuadas.	Se abordará en futuras programaciones.

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
P26. BIO	De cara a futuro, valorar la posibilidad de financiar a través de la asistencia técnica estudios específicos que permitan aportar datos referidos al contexto ambiental regional.	Se valorará su desarrollo de cara al futuro.
	Continuar con la comunicación entre los servicios gestores y entidades ambientales para garantizar la orientación de los apoyos ambientales hacia los ámbitos más necesarios.	Se abordará en futuras programaciones.
	De cara a futuro, realizar mesas de trabajo con organizaciones medioambientales de cara a valorar el impacto real del PDR en la conservación de este tipo de sistemas.	Se abordará en futuras programaciones.
P27. COMP	Revisar anualmente la disponibilidad de datos a través de la RECAN de cara a valorar la futura disponibilidad de datos que garantice el cálculo de impactos, y en caso contrario, instaurar mecanismos alternativos de recopilación de información que garanticen las mediciones a futuro.	Se tratará de tener en cuenta.
	Garantizar que se instauran los mecanismos necesarios por parte de los servicios gestores para la recopilación de los datos de ahorro de agua que los beneficiarios de los apoyos al regadío están obligados a recopilar	Se tratará de tener en cuenta.
P28. CLIMA	Seguir incidiendo en las acciones formativas abordadas en la introducción de módulos de formación a favor de la concienciación ambiental y las alternativas a las malas prácticas detectadas.	Se tratará de tener en cuenta.
	Realizar una mesa específica de trabajo sobre posibles medidas a abordar a través del PDR a favor del cambio climático que refuercen la incidencia del programa en este sentido. No obstante, introducir previamente en el debate si éste es un objetivo prioritario en el apoyo al desarrollo rural y las posibilidades reales de la incidencia en este ámbito teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del PDR y criterios de proporcionalidad.	Se tratará de tener en cuenta.
P29. EMP	Garantizar que los servicios gestores de las medidas 4 y 6 podrán reportar de cara a la evaluación ex post datos de empleo que contribuyan a enriquecer el análisis de este aspecto de cara a la evaluación ex post.	Se tratará de tener en cuenta.
	Realizar un seguimiento de los datos que proporciona la RECAN con el avance del PDR, para valorar si se dispondrá de información para calcular el indicador I16. Adicionalmente, consensuar con los servicios gestores información adicional a recopilar para poder valorar este aspecto de cara a la evaluación ex post.	Se tratará de tener en cuenta.

AF	RECOMENDACIÓN	Medidas que se adoptarán
P30. IN- NOV	Valorar la posibilidad de recopilar información adicional de las medidas vinculadas a la innovación en el PDR de modo que se pueda abordar un análisis con más profundidad de cara a la evaluación ex post.	Se valorará su desarrollo de cara al futuro.
	Valorar la posibilidad de financiar a través de la asistencia técnica un estudio específico sobre el impacto de la medida de cooperación de cara a, en un furo, reforzar la financiación en este ámbito.	Se valorará su desarrollo de cara al futuro.
	Distribuir en encuentros de cooperación y actividades formativas apoyadas cuestionarios de satisfacción entre los beneficiarios de este tipo de ayudas, que permitan valorar el efecto de las mismas y las necesidades futuras a apoyar.	Se tratará de tener en cuenta.

*Pregunta de evaluación con observaciones recibidas de la Comisión referidas a la disponibilidad de datos*

## 5. AVANCES EN EL PLAN DE EVALUACIÓN (CAPÍTULO 2 DEL IAE 2019)

### 5.1. Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

En los siguientes apartados se detallan las actuaciones relacionadas con la evaluación y desarrolladas a lo largo de la anualidad 2019:

#### *a) Tramitación de expedientes de contratación y colaboraciones*

Tal y como se indicaba en el IAE 2018, para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo *“Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs”*, elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, en el ejercicio 2018 se inició la tramitación del Expediente de contratación 02/2018, denominado: *“Servicio para la realización de la evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014- 2020 para el período 2019-2022”*. Tras la realización de los trámites previstos en la normativa de contratos del sector público, en fecha 9 de abril de 2019 se suscribió este contrato con la empresa REGIO PLUS CONSULTING, S.L.

En el ejercicio 2019 ha comenzado la ejecución de dicho contrato, cuyo objeto, de acuerdo con su denominación, es el servicio de apoyo técnico a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (en adelante, AVFGA) para la realización de las tareas de evaluación del PDR-CV 2014-2020 en el período 2019-2022, de acuerdo con el Plan de Evaluación Ampliado de dicho programa.

Las tareas realizadas en el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- + Elaboración del Informe de Evaluación anual (anualidad 2018);
- + Apartados 2, 7, 8 y 9 del Informe de Ejecución Anual Ampliado a presentar en 2019 (IAE 2018);
- + Presentación y resumen ejecutivo del Informe de Evaluación Anual.
- + Plan de Trabajo en el que se concretan las actividades a realizar en las anualidades 2020, 2021 y 2022, en relación con los temas de evaluación que se recogen para cada una de dichas anualidades en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- + Detección de necesidades adicionales en materia de evaluación.

**b) Reuniones relacionadas con el desarrollo del PDR**

En fecha 24 de septiembre de 2019, se celebró una reunión de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trataron los siguientes temas: seguimiento del PDR (situación del programa, ejecución actual y cumplimiento regla N+3), marco de rendimiento (cartas de la Comisión Europea y modificación del PDR derivada del cumplimiento del mismo) y nueva propuesta de modificación del PDR (estudio de las necesidades de las operaciones).

**c) Participación en reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación**

La tercera reunión del Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 (en adelante, el GDE) se celebró en fecha 10 de abril de 2019 y en su seno se abordaron los siguientes aspectos:

- + Informe Anual de Ejecución 2018 del PDR: se explicó que se trataba de un informe especial (ampliado), que debía incluir una evaluación realizada por un equipo externo y un análisis del cumplimiento de los hitos del marco de rendimiento; además, al estar previsto realizar un “diálogo informal” con la Comisión sobre el IAE, se explicó que la información debía cargarse en la aplicación SFC en el menor plazo posible;
- + Evaluación a incluir en el IAE 2018 del PDR: se indicó a los gestores que debían facilitar, con la antelación suficiente para el cumplimiento de los plazos, los datos que necesitaba el equipo evaluador (cuestionarios e indicadores de seguimiento); En este sentido, en el mes de abril se les hicieron llegar a todos los gestores los cuestionarios previstos, recibiendo por parte del equipo evaluador información sobre un total de 29 operaciones.
- + Valores de los indicadores del marco de rendimiento: se solicitaron los datos correspondientes a la ejecución a 31 de diciembre de 2018. No obstante, la Comisión permitió, sólo para el análisis del cumplimiento de los hitos, que se incluyesen pagos realizados en la Q1 siempre que o bien el beneficiario hubiese realizado el gasto en 2018 o bien hubiese resolución de concesión (fase AD) en 2018.

La composición del GDE, de acuerdo con lo previsto en la sección 2 del Plan de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 y con el Acuerdo de fecha 20 de enero de 2017, no ha sufrido variaciones en lo largo de la anualidad 2019.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del PDR-CV ha asistido a las reuniones relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en la evaluación de los PDR regionales.

En este sentido, se asistió a la sesión “*EvaluationWORKS! 2019*” para fortalecer la capacidad en materia de evaluación de los programas de desarrollo rural 2014-2020, organizada conjun-



tamente por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Helpdesk Europeo de Evaluación para el Desarrollo Rural de la Comisión Europea, celebrada en Madrid el 6 de noviembre de 2019.

De acuerdo con el tema de la sesión "La evaluación Ex ante del Plan Estratégico de la PAC post 20", el taller de capacitación tenía los siguientes objetivos:

- + Compartir las lecciones aprendidas en el proceso de evaluación que se había llevado a cabo hasta la fecha, en el marco de los Programas de Desarrollo Rural;
- + Discutir conjuntamente los elementos a tener en cuenta en el proceso de Evaluación Ex ante.

**d) Respuesta a requerimientos de información**

Durante el año 2019, se ha remitido a la Subdirección General de Programación y Coordinación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y a la Comisión Europea, la siguiente información solicitada tal como se detalla en la **TABLA 7** :

**TABLA 7 (CAPÍTULO 2.2). RELACIÓN DE DOCUMENTOS REPORTADOS**

Fecha	Tema	Documento
25/01/2019	Solicitud de información sobre actuaciones realizadas en el marco de la submedida 8.3 del PDR	El órgano gestor de la submedida facilitó información al respecto.
29/01/2019	Solicitud de información sobre las medidas 10 "Agroambiente y clima" y 11 "Agricultura ecológica"	Al objeto de analizar la implementación de las medidas ambientales en los PDR 2014-2020 de la UE, como parte del trabajo de apoyo de la DG Joint Research Centre a la DG AGRI para la nueva PAC, el MAPA solicitó información relativa a la participación concreta de las medidas 10 y 11 por operación (estimada en número de explotaciones que han solicitado la medida, o preferiblemente las has/UGM), a través de la cumplimentación de un excel.
01/04/2019	- Solicitud de información sobre el Marco de Rendimiento	A fin de actualizar la información sobre el cumplimiento del Marco de Rendimiento del PDR-CV 2014-2020, necesaria para la preparación de la 8ª reunión del Comité de Coordinación de Autoridades de gestión de los PDR, que estaba prevista para el día 04/04/19, el MAPA solicitó el dato a fecha 31/03/19 de los indicadores incluidos en dicho Marco.
09/04/2019	Solicitud de información sobre el estado de preparación de los IAE en 2019 (correo electrónico del MAPA-Seguimiento y Evaluación-SGPC)	Al objeto de actualizar la información sobre la preparación de los IAE en 2019, el MAPA solicitó la cumplimentación de una encuesta al

Fecha	Tema	Documento
		respecto. cuya realización había sido comunicada en la reunión del Grupo de Expertos en seguimiento y evaluación de la PAC de fecha 20/03/19.
Junio-Septiembre	Informe de Ejecución Anual	Envío y respuesta a observaciones de la Comisión del IAE 2018
Diciembre 2019	Modificación PDR	Envío y respuesta a observaciones de la Comisión relativas a la modificación PDR

## 5.2. Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo “*Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs*”, elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación, por parte de los estados miembros, de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación, en los ejercicios 2016, 2017, 2018, y 2019, se han tramitado los siguientes expedientes de contratación en relación con el suministro y la gestión de datos:

- + Contrato menor 01/2016, denominado: “Apoyo técnico a la AVFGA para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020”.

El objeto de dicha contratación era contar con el apoyo técnico de un equipo evaluador experto para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del PDR-CV 2014-2020 mediante la realización de las siguientes tareas:

- Elaboración del Plan de Evaluación ampliado del PDR-CV 2014-2020, que facilite la planificación del trabajo de seguimiento y evaluación, con un plan de acción con plazos que proporcione un calendario de actuaciones para el trabajo de seguimiento y evaluación, clarifique la asignación de recursos, las cuestiones que necesiten más desarrollo y facilite la elaboración de informes sobre el Plan de Evaluación de cara a los informes anuales de ejecución;
- Estudio, definición y forma de cálculo de las variables estadísticas y repositorios donde obtener la información necesaria para el seguimiento y evaluación del programa.

En el marco del citado contrato, se elaboraron los siguientes documentos:

- Manuales de apoyo para las operaciones: dirigidos a los gestores y consensuados con ellos para que el seguimiento sea lo más automático posible (aplicación informática);

- ✦ Manual para la agregación de indicadores para la Autoridad de Gestión;
- ✦ Plan de Evaluación Ampliado (versión interna).
- ✦ Expediente de contratación 02/2016, denominado: “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana”.

El objeto de dicha contratación era contar con unos servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias, para la correcta gestión del PDR-CV 2014-2020.

En el ejercicio 2016 se inició la tramitación administrativa de este expediente de contratación, habiéndose firmado el contrato en fecha 31 de marzo de 2017. El plazo de ejecución del mismo era de 24 meses y abarcaba las anualidades 2017, 2018 y 2019.

En este sentido y en el marco de un plan de actuación global para todo el programa, se han llevado a cabo proyectos evolutivos y de transformación tecnológica que se han encuadrado en, al menos, una de las siguientes líneas estratégicas:

1. Consolidación de aplicaciones;
2. Consolidación tecnológica;
3. Plan de administración digital y calidad en la gestión:
  - Adaptación de las aplicaciones a los servicios de la administración telemática;
  - Mejoras en la integración y la calidad de la información;
  - Controles de calidad.
4. Revisión y adaptación de los sistemas a las convocatorias anuales enmarcadas en el PDR-CV 2014-2020;
5. Plan de mejoras en los servicios de soporte y la coordinación de las entidades colaboradoras en el PDR-CV 2014-2020.
6. Observatorios de análisis de información. Cuadros de mando.

Mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2019 se ha aprobado la prórroga de este expediente de contratación con una duración de 20 meses, comenzando el 1 de abril de 2019 y finalizando el 30 de noviembre de 2020.

### 5.3. Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

#### **AÑO 2017:**

<b>Editor/re-dactor</b>	<b>Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria</b>
<b>Autor(es)</b>	Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas
<b>Título</b>	Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. Anualidad 2016
<b>Resumen</b>	<p>El informe se centra en evaluar los objetivos y principios horizontales del PDR: se evalúa la evolución del PDR CV 2014-2020 en lo que respecta a su ejecución y a los avances en la consecución de sus objetivos. También se evalúan las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios horizontales (igualdad de oportunidades, participación de los socios y desarrollo sostenible).</p> <p>Para dar respuesta a las Preguntas Comunes de Evaluación (PEC): se contestan las preguntas de evaluación para cumplir los requisitos de evaluación establecidos por la Comisión, identificando las necesidades de información adicional y extrayendo recomendaciones sobre el desarrollo de la política de desarrollo rural.</p> <p>Se muestra en este informe un sistema de indicadores para el seguimiento ambiental que se proponía en la memoria ambiental del PDR CV 2014- 2020</p> <p>En cuanto a la Estrategia de Comunicación, se valora si la difusión de las posibilidades que ofrece el PDR ha alcanzado los objetivos establecidos en la Estrategia.</p>
<b>URL</b>	<a href="http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions">http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions</a>

#### **AÑO 2019:**

<b>Editor/re-dactor</b>	<b>Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria</b>
<b>Autor(es)</b>	RegioPlus Consulting
<b>Título</b>	Informe de Evaluación Continua. Anualidad 2018.

<b>Resumen</b>	<p>A través de este informe se evaluó la evolución del PDR, tanto en lo que respecta a su ejecución o estado de progreso a finales de 2018, como a los avances en la consecución de los objetivos de cada prioridad. Se analizó, además, la forma en la que el PDR ha contribuido a los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</p> <p>A la evaluación que se llevó a cabo, que permitió la extracción de conclusiones y recomendaciones a nivel de prioridades del PDR, se añadió un análisis específico sobre los impactos alcanzados por ámbitos de actuación, considerando, entre ellos, el empleo, I+D e innovación, la lucha contra el cambio climático, la reducción de la pobreza, la pérdida de biodiversidad, el fomento de la competitividad de la agricultura y la gestión sostenible de la actividad agraria.</p> <p>El informe incluyó además la información necesaria para completar los capítulos 2, 8 y 9 del Informe Anual de Ejecución de 2018, un resumen de conclusiones y recomendaciones extraídas de las tareas abordadas y un resumen ejecutivo para facilitar la difusión de los resultados de la evaluación.</p>
<b>URL</b>	<a href="http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions">http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions</a>

<b>Editor/re-dactor</b>	<b>Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria</b>
<b>Autor(es)</b>	RegioPlus Consulting
<b>Título</b>	Análisis adicionales al Informe de Evaluación de 2019: Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PDR y Actualización del Seguimiento Ambiental
<b>Resumen</b>	<p>Este informe se compone de dos apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de la Estrategia de información y publicidad. Se identifican varios aspectos a mejorar en la lógica de intervención de la estrategia, relativa a los objetivos, medidas y los indicadores que la componen. Además, se incluyen una serie de recomendaciones y propuestas de mejora con el fin de que se permita mejorar la visibilidad y la difusión del PDR y de sus operaciones, así como el traslado de instrucciones para la utilización del emblema comunitario y las referencias oportunas reglamentariamente exigidas.</li> <li>2. Actualización del Sistema de Seguimiento Ambiental: este apartado se dedica a estudiar los indicadores del marco del seguimiento común del PDR que permiten valorar los efectivos avances del PDR con respecto a los ámbitos relacionados con el medio ambiente, previstos en la Evaluación Ambiental Estratégica.</li> </ol>
<b>URL</b>	<a href="http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions">http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions</a>

## 5.4. Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Se expone un resumen de las conclusiones de los siguientes **Informes de Evaluación:**

- **El Informe de evaluación** realizado en el ejercicio **2017** para el **IAE ampliado del PDR-CV 2014-2020**, presentado a la Comisión en dicho ejercicio y referido a la ejecución del programa hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **El Informe de evaluación** realizado en el ejercicio **2019** para el **IAE ampliado del PDR-CV 2014-2020**, presentado a la Comisión en dicho ejercicio y referido a la ejecución del programa hasta el 31 de diciembre de 2018.

### ***a) Informe de evaluación de 2017***

#### **1. Evaluación de la eficacia, eficiencia e impacto del PDR y la contribución a los objetivos de la PAC**

El PDR-CV 2014-2020 ha generado el mayor impacto hasta la fecha en el ámbito de la prioridad 4, dedicada a restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, seguida por la focus área 5D, orientada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco en las actividades agrícolas.

Por su parte, el impacto sobre el desarrollo local (prioridad 6) es todavía muy limitado ya que tan solo se han dedicado recursos a la convocatoria de selección de los GAL.

Tal y como están definidas las convocatorias que se han lanzado hasta el momento, que cubren la totalidad de la superficie objetivo para el conjunto del PDR, no es posible ofrecer conclusiones realistas sobre el grado de eficiencia del PDR. El grado de ejecución financiera no condiciona la extensión de la superficie cubierta, lo que distorsiona el cálculo de los valores unitarios reales, al menos de las medidas que presentan ejecución a finales de 2016. No será hasta finalizar el periodo de programación cuando se tendrá una imagen fiel del grado de eficiencia del PDR-CV 2014-2020.

#### **2. Evaluación de los resultados del PDR y su contribución a las focus áreas relacionadas con cada una de las prioridades de desarrollo rural**

El retraso en la ejecución financiera del PDR-CV 2014-2020 impide la aparición de sinergias entre las operaciones programadas.

En la medida en que se avance en el desarrollo de las operaciones, apareciendo contribuciones secundarias entre las diferentes FA y medidas, se crearán sinergias o efectos transversales entre ellas y por consiguiente también entre las prioridades de desarrollo rural.

### **3. Seguimiento de la ejecución del PDR en relación con los indicadores target e indicadores de resultado**

Durante el periodo 2014-2016 no ha habido ejecución financiera en las medidas que contribuyen a las FA 1A, 1B, 1C, 2A, 3A, 5A, 5C, 6A y 6B.

Por el contrario, en las medidas 8, 10, 11 y 13 sí que se ha avanzado en la ejecución financiera, contribuyendo a los objetivos de las FA 4A, 4B, 4C, 5D, 5E y 6B.

El 1,90% de la superficie agrícola contribuye a restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, en particular en las zonas Natura 2000, en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y en los sistemas agrarios de gran valor natural, así como el estado de los paisajes europeos, que es el propósito establecido para la FA 4A. El objetivo al final del periodo de programación (indicador target 2023) de esta FA es de 3,43% por lo que se ha avanzado positivamente hacia dicho objetivo.

El indicador target 2023 para la FA 4B es de 2,81%. En este momento del periodo de programación, el indicador alcanza casi una tercera parte del objetivo final. Es decir, el 0,79% de la superficie agrícola contribuye a la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.

En cuanto a la FA 4C, el 0,51% de la superficie agrícola contribuye en este momento a la mejora en la gestión del suelo y/o la prevención de la erosión. El indicador target 2023 es de 1,12% por lo que se ha evolucionado positivamente hacia el objetivo marcado.

En la medida en que se avance en el desarrollo de las operaciones dedicadas a la reducción de las emisiones de GEI procedentes de la ganadería y la agricultura (FA 5D), los indicadores asociados mejorarán. Hasta la fecha, el 0,29% de la superficie agrícola contribuye a este propósito.

La intervención del PDR ha contribuido al fomento de la conservación y captura de carbono en el sector agrícola y silvícola y a la reducción de emisiones de GEI y/o amoníaco, aunque en grado muy inferior al que le corresponde al finalizar el segundo año de ejecución. El 0,03% de superficie agrícola y forestal está orientada a la captura de carbono de la superficie agrícola y forestal. El indicador target 2023 es de 1,18% por lo que se ha avanzado muy poco hacia el objetivo marcado.

### **4. Evaluación de los progresos realizados en el desarrollo territorial de las zonas rurales a través de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER)**

Durante el periodo 2014-2016 no ha habido ejecución financiera en las medidas que contribuyen al desarrollo de las zonas rurales a través de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER). Por

tanto, la intervención del PDR no ha contribuido a apoyar el desarrollo local en las zonas rurales.

Únicamente ha habido ejecución financiera en la submedida 19.2, correspondiente a obligaciones derivadas del periodo de programación anterior.

## **5. Evaluación de las contribuciones del PDR a los principios horizontales de desarrollo rural como la participación de los agentes sociales, el desarrollo sostenible y la igualdad de género**

### Igualdad de género

El grado de ejecución del PDR CV 2014-2020 a finales de 2016 es bajo por el retraso en su aprobación, por lo que los indicadores de resultados escasamente ofrecen información que permita valorar cuantitativamente la incorporación de este principio horizontal. Sin embargo, la revisión de las órdenes de bases y de las convocatorias efectuadas, ha permitido comprobar que el principio de igualdad está muy presente, y que se incorporan criterios de valoración/puntuación de discriminación positiva en este sentido.

### Desarrollo sostenible

Las medidas del PDR-CV 2014-2020 que más contribuyen al desarrollo sostenible son la 8, 10, 11 y 13.

A partir del análisis de los indicadores target, se obtiene una valoración muy positiva del avance del PDR en relación con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. A finales de 2016, los indicadores target 9, 10, 12, 18 y 19 muestran un grado de ejecución elevado, en varios casos superior al 50% del valor previsto.

Adicionalmente a la revisión de las órdenes de bases de las medidas de agroambiente y clima (10), de agricultura ecológica (11) y de zonas con limitaciones naturales u otras específicas (13), así como las convocatorias de ayudas de éstas, es posible advertir que los potenciales agricultores receptores de la ayuda deben cumplir una larga lista de requisitos y condicionantes que garantizan la conservación del medio ambiente y el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible.

### Participación de agentes sociales

Hasta finales de 2016, el Comité de Seguimiento del PDR ha llevado a cabo varias acciones: aprobó el IAE 2015 y la modificación de los criterios de selección de la operación 4.3.1 "Inversiones en infraestructuras públicas de regadío" del PDR CV 2014-2020.



Posteriormente, en fecha 18 de octubre de 2016, celebró su segunda reunión presencial, en la que se aprobaron unas pequeñas modificaciones en su Reglamento Interno, la primera propuesta de modificación del PDR y una nueva modificación del documento “Criterios de selección de operaciones”.

## **6. Evaluación de las contribuciones del PDR a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador**

El objetivo principal del proceso de evaluación es valorar la contribución del PDR a los objetivos de la PAC y a la estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Para ello, se utilizan elementos que se evalúan para mejorar el diseño y la implementación del PDR:

- Evaluación de la lógica de intervención común del PDR, que consiste en la jerarquización de objetivos, horizontales y específicos de la PAC, de las prioridades de la Unión para el desarrollo rural y de los objetivos establecidos para las focus áreas (apartados 1 y 2 del Informe de Evaluación).

- Preguntas comunes de evaluación, formuladas por la Comisión y vinculadas a los objetivos de la PAC, los temas transversales de desarrollo rural y las focus áreas (apartado 2 del Informe de Evaluación).

- Los indicadores comunes de contexto, de impacto, de resultado y target vinculados a las focus áreas que tienen el fin de medir los efectos de la política de desarrollo rural (apartados 2 y 3 del Informe de Evaluación).

Hasta la fecha, el efecto más claro del impacto del PDR es el que está relacionado con la sostenibilidad del crecimiento.

## **7. Evaluación de la utilización de los fondos para la asistencia técnica**

La asistencia técnica ha permitido alcanzar los objetivos marcados en los artículos 59.1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 51.2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Los trabajos contratados han contribuido a cuatro ámbitos de actuación significativos: implementación del PDR, seguimiento y evaluación, mejora del sistema informático y refuerzo de la capacidad de la autoridad de gestión.

El gasto público dedicado a las actividades de asistencia técnica asciende a 47.807,18 euros, hasta diciembre de 2016, lo que representa un 0,96% del total consignado para esta partida.

El nivel de ejecución financiera hasta diciembre de 2016 es relativamente bajo aunque hay que tener en cuenta la demora de año y medio en la aprobación del PDR.

## b) Informe de evaluación de 2019

---

La estructura del Informe de Evaluación Continua elaborado en 2019 se ha orientado fundamentalmente a dar respuesta a las preguntas de evaluación con motivo del Informe Anual de Ejecución Ampliado. Se incluye a continuación el resumen de conclusiones alcanzadas.

### b.1) Conclusiones por prioridad de desarrollo rural

---

En el marco de la **Prioridad 1** de desarrollo rural, los avances registrados en materia de apoyo del PDR a la innovación y el desarrollo de la base del conocimiento se han debido principalmente al apoyo a la formación, aunque los avances en la medida 1 aún son reducidos. En cualquier caso, los elevados niveles de eficiencia de la medida 1 están permitiendo alcanzar un mayor número de habitantes formados frente a lo inicialmente previsto.

Por otro lado, a pesar de que la medida 16 no cuenta con gasto certificado, se han desarrollado actividades de difusión e intercambio de información para iniciar su desarrollo, encontrándose ya aprobados proyectos en distintos ámbitos. La demanda hasta el momento de la medida supera las expectativas.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos que marca la **Prioridad 2**, de mejora de la viabilidad de las explotaciones y la competitividad del sector agrario, los avances han sido reducidos y únicamente asociados a medidas formativas. Sin embargo, en el caso del apoyo a la incorporación al sector de jóvenes adecuadamente formados, éste ha superado las previsiones iniciales, tanto en términos de eficacia física como de eficiencia. También se está favoreciendo la entrada en el sector de las mujeres.

La **Prioridad 3** del PDR de la Comunitat Valenciana se orienta a la promoción de la organización de la cadena alimentaria, incluidas la transformación y la comercialización de los productos agrícolas. En este ámbito, el apoyo a la participación por primera vez en regímenes de calidad está siendo reducido por falta de demanda de esta medida, ya que la mayoría de productores en la Comunitat Valenciana se encuentra ya incluido en algún régimen de calidad. Es por ello que la promoción de sistemas de calidad cuenta con mayor demanda y alcance de resultados. Por otro lado, el apoyo al incremento de la competitividad ha registrado avances gracias a la operación 4.2.1, favoreciéndose en mayor medida la creación de nuevas empresas frente a la modernización.

La **Prioridad 4** del PDR ha sido la primera en cuanto a ejecución financiera alcanzada. En esta prioridad, el incremento del porcentaje de la superficie agrícola beneficiaria para la mejora de la biodiversidad ha sido superior al previsto, mientras que los progresos en espacios forestales están siendo más reducidos. Las ayudas a la sostenibilidad de los cultivos para la conservación de la biodiversidad (medida 10), constituyen el principal instrumento de apoyo del PDR de la Comunitat Valenciana en este ámbito. Están teniendo también

efectos importantes las acciones destinadas a la conservación de la Red Natura 2000 a través de la operación 8.5.3, que están contribuyendo además a la concienciación de la población sobre el patrimonio natural.

También en el ámbito de la **Prioridad 4**, las ayudas al cultivo sostenible del arroz y a los cultivos permanentes en zonas vulnerables (operaciones 10.1.1. y 10.1.2), así como las de mantenimiento de la agricultura ecológica (operación 11.2.1) son los principales instrumentos de apoyo del PDR de la Comunitat Valenciana a la mejora de la gestión sostenible del agua.

Las ayudas a los cultivos permanentes en zonas vulnerables y a zonas con limitaciones de montaña, en el marco de las operaciones 10.1.2. y 13.1.1, así como las inversiones previstas en la operación 8.3.1, son las actuaciones que más han contribuido a la prevención de la erosión y de los incendios forestales. Adicionalmente, se han detectado sinergias a favor de este objetivo en medidas con contribuciones a la focus área 4c (lucha contra la erosión y mejora de su gestión), pero que no están programadas en esta.

Por su parte, los objetivos programados en la **Prioridad 5** han registrado menores avances. Varias de las operaciones con contribuciones programadas en esta prioridad aún no se han puesto en marcha o cuentan con una ejecución muy reducida, lo que ha dado lugar a que no se hayan registrado progresos en objetivos como la mejora de la eficiencia del agua en la agricultura. Los logros alcanzados en el objetivo de facilitar el suministro y uso de fuentes renovables de energía también son reducidos hasta el momento.

Sin embargo, se han obtenido mayores resultados en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente a través de las ayudas agroambientales así como a la conversión y mantenimiento de la agricultura ecológica, como sistemas que actúan de sumideros de carbono.

Finalmente, en la **Prioridad 6** de desarrollo rural, relacionada con la promoción de la inclusión social, la reducción de la pobreza, el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo, los avances se han visto condicionados por el laborioso proceso de puesta en marcha de la iniciativa LEADER. Por este motivo, todavía no se ha avanzado mucho en el objetivo de creación de empresas no agrarias. En relación con la creación de empleo no agrario, los progresos provienen, fundamentalmente, de la ejecución de la operación 4.2.1 ya que, como se ha acaba de indicar, la implementación de las EDLP en el marco de la medida LEADER ha sido más costosa.

Por el momento, gracias a la implementación de las EDLP se ha actuado a nivel local en el 100% de la población objeto de ayuda. No obstante, dado el todavía bajo nivel de ejecución financiera de éstas, este valor se asocia las actuaciones de planificación general más que a proyectos concretos.

## b.2) Conclusiones por ámbito de actuación

---

Aún no se puede asociar un impacto del PDR sobre el empleo no agrario a partir de las Estrategias LEADER. No obstante, se han producido avances a favor del empleo a través de otras operaciones.

En cuanto a los logros **en I+D e innovación**, el porcentaje del gasto regional en I+D sigue alejado del 3% previsto, por lo que sigue siendo necesario apostar por el impulso a la I+D a través de todos los ámbitos posibles. La inversión del PDR en I+D en innovación es superior a los niveles registrados a nivel regional, por lo que la inversión apoyada por el PDR puede no estar repercutiendo en los efectos estadísticos de este parámetro a nivel regional.

Para ello, se han instaurado mecanismos para el impulso de la innovación a través de criterios de selección de operaciones en las tres operaciones previstas inicialmente en el PDR (1.1.1, 4.2.1, 19.2.1), con un gasto público asignado de más de 98 millones de euros.

Por el momento, sólo se han producido avances en la **lucha contra el cambio climático**, a través de la aplicación de criterios de selección de operaciones, en relación con la programación de actuaciones formativas. Aunque se han producido progresos en este campo a partir de las operaciones inicialmente programadas bajo el área focal 5D, se han detectado ciertas incoherencias en los valores registrados en términos físicos (nº de hectáreas de superficie como resultado de los indicadores R17/T18) y financieros (gasto ejecutado).

En cuanto al uso de energías renovables, se han producido por el momento pocos avances respecto a los objetivos previstos de apoyo del PDR en este ámbito.

En lo que respecta a los objetivos orientados a **detener la pérdida de biodiversidad**, se hallan pendientes de actualización los indicadores de contexto referidos a las aves y zonas de alto valor natural a nivel regional, lo que impide, de momento, valorar la contribución del PDR a la evolución del contexto regional en este ámbito.

La contribución del PDR a la mejora del medio ambiente, a través de las operaciones destinadas al fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias, así como a la conservación y mejora de razas autóctonas, es todavía escasa, ya que la ejecución financiera de éstas es baja. No obstante, dicha contribución se ha visto reforzada con la formulación de criterios de selección de operaciones de naturaleza medioambiental en 10 operaciones del PDR.

El apoyo a sistemas agrarios de alto valor supone una parte importante de las asignaciones financieras del PDR de la Comunitat Valenciana, y acumula un avance importante en el marco del PDR. Dos medidas específicas que se han orientado a la conservación de sistemas agrarios de valor ambiental son la 10.1.1, de protección del cultivo sostenible del arroz, y la 10.1.3, de protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante. Entre las

dos operaciones, acaparan más de 39 millones de euros de gasto público programado, de los que a diciembre de 2018 se ha ejecutado el 50,53%.

En cuanto al **fomento de la competitividad de la agricultura**, no se ha podido abordar el análisis del impacto del PDR sobre la renta y productividad agrarias por no haberse producido avances en las operaciones de apoyo a la inversión en explotaciones.

Por otro lado, se valora el **apoyo a la gestión sostenible de la actividad agraria** a través de diversos ámbitos. Aunque no se ha podido realizar el cálculo de impactos ambientales, se han previsto los mecanismos necesarios para su cálculo de cara a la evaluación ex post.

A nivel cualitativo, el fomento de la agricultura sostenible está favoreciendo el uso eficiente de los recursos, particularmente el de fertilizantes, así como la mejora de la gestión del suelo, y están siendo acompañadas de medidas formativas para garantizar los efectos en este ámbito.

Se ha contribuido a la reducción de emisiones y a la captura de carbono principalmente a través de las ayudas agroambientales y de la agricultura ecológica, con influencia en estos ámbitos.

Finalmente, en cuanto a la contribución del PDR al principio de **igualdad**, en varias de las medidas del PDR se establecen criterios de selección cuya finalidad es promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

En el marco de la operación 6.1.1 “Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores”, el 36,94% de las ayudas tiene por titulares a mujeres y el restante 63,06% a hombres. Teniendo en cuenta que el nivel de afiliadas al régimen agrario es del 21,21%, estos datos ponen de manifiesto que se está favoreciendo la incorporación de la mujer al sector.

## 5.5. Descripción de las actividades de comunicación realizadas con la publicación de las conclusiones de la evaluación

Las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación han sido las siguientes:

Los Informes Anuales de Ejecución (IAE), al incluir un apartado dedicado al análisis del seguimiento y la evaluación, constituyen un primer producto ligado a los trabajos de evaluación y para cuya difusión se han empleado los siguientes mecanismos:

- Envío del IAE a los miembros del Comité de seguimiento del PDR para su valoración y puesta en común en la sesión del 2º trimestre del año: mediante correo electrónico de

fecha 5 de junio de 2019, de convocatoria de la quinta reunión del Comité de seguimiento para el día 20 de junio de 2019, se remitió el IAE 2018;

- Envío del IAE y, en su caso, del resumen ejecutivo del mismo, a la autoridad responsable de los PDR a nivel nacional y de la Comisión europea: dado que dichas autoridades son miembros del Comité de seguimiento, también se les remitió el IAE 2018 mediante el citado correo electrónico. Asimismo, una vez el Comité de seguimiento aprueba el documento, la versión definitiva de éste se envía a la Comisión, a través de la aplicación informática SFC;
- Difusión vía web: el resumen ejecutivo del IAE 2018 está publicado en la página web de la AVFGA, en el siguiente enlace:

<http://www.avfga.gva.es/es/informes-anales-de-ejecucion>

- Difusión a través de la página web de todos los Informes de evaluación: como ya se ha indicado en el apartado 2.d), en la página web de la AVFGA se han publicado los Informes de Evaluación del IAE ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2016) y del IAE ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2018), en los que se incluye un apartado con las conclusiones de la evaluación:

<http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions>

En la siguiente tabla se especifican los datos concretos correspondientes a la difusión vía web del Informe de Evaluación realizado en 2019:

<b>Fecha / período</b>	<b>2019</b>
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Difusión del informe de evaluación realizado en 2019, que contiene la respuesta a las preguntas de evaluación que obligatoriamente debía contener el informe en esa anualidad (capítulo 7 del Informe de Ejecución Anual de 2018), además de los capítulos 2, 8 y 9 del citado informe, asociados a las actividades de evaluación desarrolladas. En ese informe se incluye una serie de recomendaciones generales, así como un resumen de las conclusiones por prioridad de desarrollo rural y por ámbito de actuación, asociadas a los impactos del PDR.
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria. Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios
<b>Canales de información/formato utilizados</b>	Web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria
<b>Tipo de público destinatario</b>	Conjunto de la ciudadanía
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	441
<b>URL</b>	<a href="http://www.avfga.gva.es/documents/162830041/0/2019.pdf/7e08b406-d097-48ca-9d0e-b6eab10f5f33">http://www.avfga.gva.es/documents/162830041/0/2019.pdf/7e08b406-d097-48ca-9d0e-b6eab10f5f33</a>

- Reuniones internas con la Autoridad de gestión, Grupo Director de Evaluación y gestores:

- Reuniones de seguimiento de la AVFGA con los gestores (especificadas en el apartado 2.b);
- Reuniones del Grupo Director de Evaluación (especificada en el apartado 2.b).

### 5.6. Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

<p>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</p>	<p><b>Prioridad 1</b> (Informe de Evaluación Continua 2018):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Recomendación 1:</b> analizar con los órganos gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y, en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución prevista.</li> <li>2. <b>Recomendación 2:</b> revisar que el gasto público por participante en actividad formativa responde a lo esperado, y, en caso contrario, valorar la posibilidad de modificar el objetivo para este indicador.</li> </ol>
<p>Seguimiento llevado a cabo</p>	<p>El % de ejecución de la medida 1 del PDR ha pasado del 16% al 22% en un año. Para el resto de las recomendaciones, se ha realizado un análisis de la evolución de las medidas 1 y 16 para la reprogramación y se va a seguir realizando para ajustar la programación a la ejecución y, en su caso, para la propuesta de futuras modificaciones del PDR.</p>
<p>Autoridad responsable del seguimiento</p>	<p>Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria</p>
<p>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</p>	<p><b>Prioridad 2:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Recomendación 1:</b> analizar con los órganos gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera, y, en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución prevista.</li> <li>2. <b>Recomendación 2:</b> comprobar que el apoyo medio por explotación se ajusta a lo esperado y está fomentando la instalación de jóvenes de acuerdo con lo previsto.</li> <li>3. <b>Recomendación 3:</b> valorar la posibilidad de aumentar el objetivo para el target T5 de esta área focal teniendo en cuenta el incremento del presupuesto asignado a la submedida 6.1.</li> </ol>
<p>Seguimiento llevado a cabo</p>	<p>Se realiza en las reuniones de seguimiento entre la dirección de la AVFGA y los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. No obstante, en el segundo semestre de 2020, está prevista una revisión al completo de la atención a las recomendaciones por parte de la Autoridad de Gestión en el marco de las actividades de evaluación continua.</p>
<p>Autoridad responsable del seguimiento</p>	<p>Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria</p>

<p><b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b></p>	<p><b>Prioridad 3:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Recomendación 1:</b> analizar la posibilidad de reducir el presupuesto de la operación 3.1.1 a favor de la 3.2.1 en futuras modificaciones del PDR.</li> <li><b>Recomendación 2:</b> comprobar la coherencia entre los valores registrados en términos físicos nº de hectáreas de superficie como resultado de los indicadores R17/T18) y financieros (gasto ejecutado).</li> <li><b>Recomendación 3:</b> analizar si sería necesario incrementar el apoyo a las empresas ya existentes que precisen mejorar sus resultados, frente a la creación de nuevas empresas.</li> </ol>
<p><b>Seguimiento llevado a cabo</b></p>	<p>Se realiza en las reuniones de seguimiento entre la dirección de la AVFGA y los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. No obstante, en el segundo semestre de 2020, está prevista una revisión al completo de la atención a las recomendaciones por parte de la Autoridad de Gestión en el marco de las actividades de evaluación continua.</p>
<p><b>Autoridad responsable del seguimiento</b></p>	<p>Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria</p>

<p><b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b></p>	<p><b>Prioridad 4 (A):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Recomendación 1:</b> revisar tanto la programación del objetivo para el indicador T9 (superficie beneficiaria para la mejora de la biodiversidad), como la superficie computada hasta el momento, para garantizar que la ejecución financiera programada en el PDR se ajusta a la ejecución física.</li> <li><b>Recomendación 2:</b> valorar el impacto de la operación 8.5.3 sobre la conservación de la biodiversidad de cara a un posible incremento de su dotación financiera.</li> <li><b>Recomendación 3:</b> revisar con los órganos gestores la viabilidad de las operaciones que cuentan con avances reducidos en relación con futuras propuestas de modificación del PDR.</li> </ol>
<p><b>Seguimiento llevado a cabo</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se realiza en las reuniones de seguimiento entre la dirección de la AVFGA y los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. No obstante, en el segundo semestre de 2020, está prevista una revisión al completo de la atención a las recomendaciones por parte de la Autoridad de Gestión en el marco de las actividades de evaluación continua.</li> <li>En la modificación del PDR realizada en 2019 se ha incrementado el presupuesto de la operación 8.5.3, de Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000.</li> <li>A 31/12/2019:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones que siguen sin ejecución (a revisar en el segundo semestre de 2020): 8.3.3, 8.4.1.</li> <li>Operaciones con ligero avance: 10.1.5.</li> <li>Operación 8.3.1: ejecución financiera del 65%. En la modificación del PDR realizada en 2019 el presupuesto de esta operación se ha reducido.</li> <li>Operación 8.5.2: ejecución financiera del 17,13%. En la modificación del PDR realizada en 2019 el presupuesto de esta operación se ha incrementado.</li> </ul> </li> </ol>



<p><b>Autoridad responsable del seguimiento</b></p>	<p>Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria</p>
<p><b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b></p>	<p><b>Prioridad 4 (B-C):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Recomendación 1:</b> revisar tanto la programación del objetivo de algunos indicadores, tales como la superficie computada, para garantizar que la ejecución financiera y física son coherentes.</li> <li>2. <b>Recomendación 2:</b> valorar la posibilidad de solicitar datos adicionales a los beneficiarios de estas ayudas (10.1.1, 10.1.2 y 11.2.1), que permita analizar con mayor profundidad el efecto de estas operaciones.</li> <li>3. <b>Recomendación 4:</b> revisar con los órganos gestores la viabilidad de las operaciones que cuentan con avances reducidos en relación con futuras propuestas de modificación del PDR.</li> </ol>
<p><b>Seguimiento llevado a cabo</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realiza en las reuniones de seguimiento entre la dirección de la AVFGA y los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. No obstante, en el segundo semestre de 2020, está prevista una revisión al completo de la atención a las recomendaciones por parte de la Autoridad de Gestión en el marco de las actividades de evaluación continua.</li> <li>2. Se está valorando realizar una consulta online a los beneficiarios a través de los órganos gestores.</li> <li>3. A 31/12/2019:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación 4.3.1: sin ejecución.</li> <li>• Operación 4.3.2: sin ejecución. En la modificación de 2019 se ha reducido su presupuesto.</li> <li>• Operación 8.3.3: sin ejecución.</li> <li>• Operación 8.3.1: al 65% en términos de ejecución. En la modificación del PDR realizada en 2019 el presupuesto de esta operación se ha reducido.</li> </ul> </li> </ol>
<p><b>Autoridad responsable del seguimiento</b></p>	<p>Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria</p>

<p><b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b></p>	<p><b>Prioridad 5 (A-C):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Recomendación 1:</b> revisar con los órganos gestores la implementación de las operaciones 4.1.1, 4.3.1 y 4.3.2 en relación con futuras propuestas de modificación del PDR.</li> <li><b>Recomendación 2:</b> valorar con los órganos gestores la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo de los indicadores R13 y R15 en la evaluación Ex Post.</li> </ol>
<p><b>Seguimiento llevado a cabo</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>A 31/12/2019: <ul style="list-style-type: none"> <li>Operación 4.1.1: ejecución financiera del 11,89%.</li> <li>Operación 4.3.1: sin ejecución financiera.</li> <li>Operación 4.3.2: sin ejecución financiera. En la modificación de 2019 se ha reducido su presupuesto ligeramente.</li> </ul> </li> <li>Está previsto consultar a los órganos gestores sobre los indicadores del Marco Nacional sobre regadíos (operaciones 4.3.1 y 4.3.2, asociadas al indicador R13). Respecto al indicador R15 también se va a consultar al órgano gestor (operación 8.6.1) sobre la futura disponibilidad de la información solicitada.</li> </ol>
<p><b>Autoridad responsable del seguimiento</b></p>	<p>Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria</p>

<p><b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b></p>	<p><b>Prioridad 5 (D-E):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Recomendación 1:</b> valorar con los órganos gestores la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo de los indicadores R18 y R19 en la evaluación Ex Post.</li> <li><b>Recomendación 2:</b> valorar la posibilidad de incrementar el desarrollo de acciones que favorezcan medidas destinadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través, por ejemplo, de actuaciones formativas y de cooperación.</li> <li><b>Recomendación 4:</b> revisar con los órganos gestores la implementación de las operaciones 4.1.1, 8.3.1, 8.3.3 y 8.5.1 en relación con futuras propuestas de modificación del PDR.</li> </ol>
<p><b>Seguimiento llevado a cabo</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Está previsto consultar a los órganos gestores sobre los datos que permitan el cálculo de los indicadores. También está previsto solicitar información adicional al servicio gestor de la operación 4.1.1.</li> <li>Se realiza en las reuniones de seguimiento entre la dirección de la AVFGA y los órganos gestores de las operaciones del PDR así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. No obstante, en el segundo semestre de 2020, está prevista una revisión al completo de la atención a las recomendaciones por parte de la Autoridad de Gestión en el marco de las actividades de evaluación continua.</li> <li>A 31/12/2019:</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación 4.1.1: ejecución financiera del 11,89%.</li> <li>Operación 8.3.1: ejecución financiera del 65%. En la modificación del PDR realizada en 2019 su presupuesto se ha reducido.</li> <li>Operación 8.3.3: sin ejecución financiera.</li> <li>Operación 8.5.1: ejecución financiera del 6,11%. En la modificación del PDR aprobada en 2019 se ha reducido su presupuesto.</li> </ul>
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	<p><b>Prioridad 6 (A):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Recomendación 1:</b> valorar la posibilidad de recopilar por parte de los órganos gestores información adicional sobre la creación de empresas no agrarias gracias al PDR, a partir de las operaciones que contribuyen a esta área focal.</li> <li><b>Recomendación 2:</b> valorar la posibilidad de recopilar información adicional sobre la creación de empleo por parte de los órganos gestores de las operaciones programadas bajo esta área focal.</li> </ol>
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se realiza en las reuniones de seguimiento entre la dirección de la AVFGA y los órganos gestores de las operaciones del PDR así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. No obstante, en el segundo semestre de 2020 está prevista una revisión al completo de la atención a las recomendaciones por parte de la Autoridad de Gestión en el marco de las actividades de evaluación continua.</li> <li>Está previsto trasladar una consulta al respecto a los órganos gestores.</li> </ol>
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)</b>	<p><b>Prioridad 6 (B):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Recomendación 1:</b> consultar con los grupos LEADER cuándo tienen previsto llevar a cabo las acciones de evaluación y su futura disponibilidad por parte de la Autoridad de Gestión para valorar la viabilidad de la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las estrategias hasta el final del periodo.</li> </ol>
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se realiza en las reuniones de seguimiento entre la dirección de la AVFGA y los órganos gestores de las operaciones del PDR así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. No obstante, en el segundo</li> </ol>

	semestre de 2020 está prevista una revisión al completo de la atención a las recomendaciones por parte de la Autoridad de Gestión en el marco de las actividades de evaluación continuas.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

RegioPlus  
Consulting 

[www.regioplus.eu](http://www.regioplus.eu)

**Centro de Negocios Coslada**

**C/ La Mancha, 1 Oficina 2.1  
28823 Coslada - Madrid**

**T. +34 91 883 80 08  
F. +34 91 879 88 19**